

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2 . º É P O C A

Año 1953 - - Núms. 58 - 59



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL





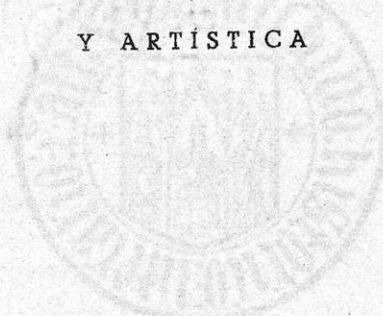
800

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
FACULTAD DE LETRAS  
EN LOS CAJONES DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
FOLIO 11 - 100112



EJEMPLAR NÚM. **009**

ARCHIVO HISPALENSE  
REVISTA  
HISTÓRICA, LINGÜÍSTICA  
Y LINGÜÍSTICA



IMPRESO EN ESPAÑA.

PRINTED IN SPAIN.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL  
SAN LUIS, 27. — SEVILLA.



# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.<sup>a</sup> Epoca  
Año 1953



Tomo XVIII  
N.ºs 58 - 59

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1953

MARZO—ABRIL—MAYO—JUNIO

Núms. 58-59

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—D. Angel Camacho Baños.—D. Eloy Domínguez Rodiño.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Francisco Ruiz Esquivel.—D. Federico Villanova Hoppe.—Director, Don Luis Toro Buiza.—Secretario, D. José Andrés Vázquez.

## SUMARIO

### ARTICULOS ORIGINALES

|                                                                                            |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Francisco Collantes de Terán.— <i>Los Castillos del Reino de Sevilla...</i>                | 117 |
| Celestino López Martínez.— <i>Gonzalo Argote de Molina, historiador y bibliófilo</i> ..... | 187 |
| María Josefa Cordero Ovejero.— <i>Moderato de Gades</i> .....                              | 209 |

### MISCELANEA

|                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| José Hernández Díaz.— <i>La imagen del santo Cristo de Medinaceli...</i>                 | 221 |
| José Monge y Bernal.— <i>Donoso Cortés y Sevilla</i> .....                               | 223 |
| José Salvago de Aguilar.— <i>El juramento de la Limpia Concepción, en Marchena</i> ..... | 225 |
| Antonio de Cértima.— <i>Sevilla y el sentido de la muerte</i> .....                      | 237 |

|                      |     |
|----------------------|-----|
| LIBROS: Varios ..... | 241 |
|----------------------|-----|

|                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| CRÍTICA DE ARTE: José Guerrero Lovillo — <i>Pintura y escultura</i> ..... | 255 |
|---------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                             |     |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|
| CRÓNICA: El Cronista Oficial de la Provincia.— <i>Noviembre, 1946</i> ..... | 265 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|

ARTICULOS ORIGINALES



ARTICLES ORIGINATES

W. J. B. A. T. V.

# LOS CASTILLOS DEL REINO DE SEVILLA

## PREAMBULO

**P**OR imperativo de las circunstancias, un semoviente: el caballo, y un objeto inanimado: el castillo, vinieron a constituir como los emblemas representativos de un período histórico que se centra en cuanto al tiempo en la Alta Edad Media y en cuanto al área geográfica en la Europa occidental. La posesión de un caballo dispuesto para la guerra llegaba a influir en el estatuto jurídico del propietario, granjeándole privilegios y exenciones (1) y asimismo en la categoría social, uno de cuyos estamentos lo constituía la clase de los caballeros: las órdenes de Caballería, las costumbres caballerescas, los libros de Caballería, la modificación de la táctica guerrera fundada en el predominio del jinete sobre el soldado de a pie (2), son otras tantas manifestaciones de un orden jurídico y social en estrecha relación con las actividades que personifica el noble bruto. Del mismo modo, el derecho a construir y poseer una fortaleza o la usurpación unilateral de este derecho, tiene tal in-

(1) Sirva de ejemplo, reduciéndonos al ámbito local, el privilegio de Alfonso XI, dado en Tordesillas a 15 de agosto de 1345, concediendo exención de moneda forera a los vecinos de Sevilla que mantuviesen caballos y armas y a las viudas de quienes los hubiesen tenido. Arch. Municipal. Secc. 1.ª, Carp. 2.ª, núm. 46.

(2) Las rápidas cabalgadas que en la primera mitad del siglo VIII realizaron los musulmanes por el Sur de Francia, hicieron a Carlos Martel adoptar el empleo intensivo de la caballería para contrarrestarlas con armas iguales. Asimismo se reconoció la ventaja de la caballería contra avaros y magiares, cuyas hordas realizaban sus veloces desplazamientos montados en pequeños y resistentes corceles de origen asiático. De aquí nació la preponderancia de la caballería en los ejércitos del Occidente de Europa durante el período feudal, preponderancia que dura hasta la Guerra de los Cien Años, en que las tropas inglesas de a pie, constituidas por arqueros y piqueros ligeramente armados, dieron cuenta repetidas veces de los Ejércitos feudales franceses cuya masa principal estaba constituida por caballeros pesadamente equipados. El progresivo empleo de las armas de fuego contribuyó además poderosamente a la decadencia de la caballería y a la pérdida de su supremacía como instrumento resolutivo de las batallas.

fluencia en el conjunto de las relaciones políticas, militares, jurídicas y sociales en el largo período de tiempo que abarca la Edad Media, que constituyen la propia sustancia de este período histórico hasta el punto de que el régimen feudal que es su institución más característica, no tendría sentido ni hubiera sido viable, sin aquella monstruosa floración de castillos, fortalezas, casas fuertes y recintos, que sólo en Francia llegaron a alcanzar la cifra de 40.000 (3). Del derecho a poseer un castillo surgió la categoría feudal del castellano: de la convivencia en el interior de las torres señoriales nacieron unos modos y unas costumbres que en determinadas circunstancias dieron lugar a prácticas y a un concepto de la vida de acusados perfiles propios. Y no se piense que es esta correlación del castillo medieval con el orden político y social de la época, una simple figura retórica o una elucubración de los historiadores y sociólogos modernos, antes por el contrario hechos incontestables nos muestran que esta ecuación entre fortaleza y régimen señorial, entre señor feudal y castellano, estaba ya en la conciencia de los contemporáneos. No otra significación cabe atribuir al ensañamiento colectivo con que vasallos y burgueses, cuando tuvieron ocasión para ello, dismantelaron y derribaron hasta los cimientos, castillos y alcázares que consideraban como símbolos de la tiranía señorial; así en 1478 el pueblo llano de Carmona en cuatro días borró de la superficie de la ciudad, con autorización real, el alcázar llamado de la Reina o de la Puerta de Córdoba, que tantas veces había servido de propugnáculo a uno de los bandos nobiliarios que tiranizaban la ciudad (4). Y con tanta mejor voluntad fueron otorgadas tales autorizaciones cuanto que en estas mismas ideas abundaron los propios monarcas de fines del medioevo, celosos de asentar sólidamente los cimientos del gobierno absoluto: los Reyes Católicos consideraron, en efecto, como una de las medidas más eficaces para la pacificación de sus reinos y para la extirpación de los últimos brotes de la anarquía feudal, el dismantelamiento de las fortalezas pertenecientes a señores poderosos (5); en definitiva, la toma de la Bastilla por el pueblo de París es un último y tardío episodio de aquella identificación entre fortaleza y tiranía feudal.

El estudio de los castillos es auxiliar poderoso para formar una idea completa del período feudal a que acabamos de referirnos y que constituye el nervio de la Edad Media; la distribución interna y los elementos ornamentales de estas construcciones defensivas nos ilustran sobre el género de vida y las costumbres suntuarias de sus dueños, su organización nos pone al corriente de aspectos interesantes de las guerras medievales, mostrándonos los progresos constantes de la técnica de la fortificación

(3) Enlart, C.: *Architecture civile et militaire*. París, 1904.

(4) Hernández, Sancho, Collantes de Terán: *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, tom. 2.º, pág. 218.

(5) Ortiz de Zúñiga, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la... ciudad de Sevilla*. Año 1478.



en este período y el estudio de conjunto de las obras defensivas de un país nos documenta sobre las rutas de invasión y sobre las cuestiones fronterizas con los pueblos vecinos. Un estudio técnico de conjunto de los castillos españoles está por hacer. A diferencia de otras naciones, Francia por ejemplo, donde esta labor ha sido magníficamente llevada a cabo por Enlart y Violet le Duc, entre otros (6), las obras que se ocupan de los castillos españoles en general, son puramente literarias (7), limitándose en todo caso a la parte histórica y anecdótica de estos monumentos con olvido absoluto del aspecto arqueológico, tan interesante para el estudio de la cronología, estilos y mutuas influencias de los pueblos que levantaron estas obras defensivas. Ciertamente hacer el estudio exhaustivo de los castillos de una nación como España donde abundan de tal manera que llegaron a dar nombre a una de sus regiones históricas, es tarea ardua y posiblemente superior a la capacidad de una sola persona, si no cuenta con trabajos parciales anteriores, limitados en tiempo o en espacio, pero aun éstos faltan en España, donde si se exceptúan algunas monografías sobre fortalezas determinadas no existen ni siquiera esos estudios parciales sobre la materia. Para darse cabal idea de esta penuria de fuentes bibliográficas por lo que respecta a Sevilla bastará decir que Sarthou (8) sólo describe en esta provincia, y bien someramente por cierto, nueve castillos y alcázares, incluyendo entre ellos el de Mulva, que es una construcción romana, y el de Almenara, que no es de la provincia de Sevilla, denominando erróneamente de Gandul al de Marchenilla, y Sainz de Robles (9) se ocupa solamente de dos, Alcalá de Guadaira y Carmona; el mismo Lampérez (10) nombra siete castillos sevillanos, pero no describe más que tres, Alcalá, Carmona y Marchenilla, y si bien es cierto que advierte que no se ocupa de los castillos con exclusiva finalidad militar, sino únicamente de los castillos-palacios, aún en este aspecto pasa por alto algunos tan interesantes como los de Morón, La Monclova y Estepa, del mayor interés histórico y arqueológico. No queda, pues, otro recurso para hacer el estudio de los castillos del reino de Sevilla, como en general puede decirse de los de todas las otras regiones españolas, que el examen directo de los restos conservados de los mismos y la investigación en los archivos que puedan albergar noticias sobre su historia. Esto es lo que procuraremos hacer en este trabajo, que sólo se puede considerar como un avance de la obra total que requiere por su misma naturaleza un tiempo del que aún no pudimos disponer.

Las ideas fundamentales que llevan a la construcción de castillos y,

---

(6) Obra citada.

(7) Sarthou Carreres, C.: Castillos de España. Madrid, 1943. Sainz de Robles, F. C.: Castillos en España. Madrid, 1952.

(8) Obra citada.

(9) Obra citada.

(10) Lampérez y Romea, V.: Arquitectura civil española.

en general, de recintos fortificados, arrancan de los más elementales instintos humanos: el de conservación de la integridad personal y el de la defensa de la propiedad. Desde las primeras etapas de la historia cuando en el ambiente del paleolítico nuestros más remotos antepasados vivían agrupados en embrionarios núcleos sociales de bajo y alto-cazadores, buscaban ya en las cuevas naturales, en las ramas de los árboles, en los espesos matorrales y en las islas de ríos y lagos, defensa para su vida frente al asalto de sus congéneres o de los animales feroces. Cuando el hombre dió el paso trascendental que representa el tránsito del período paleolítico al neolítico y la base económica de la vida humana pasó de la simple aprehensión de los productos espontáneos de la naturaleza —vegetales o animales— a la fase agrícola y ganadera, la vida social se organizó y desarrolló con el tránsito del estado nómada al sedentario y el hombre no se limitó ya a la producción de lo momentáneamente necesario para su subsistencia, sino que ensayó el atesoramiento de los productos que podían por medio del trueque aumentar sus comodidades, surgiendo en él por consecuencia el interés por defender la propiedad, individual o comunal de tales bienes, poniéndolos a cubierto de la rapiña de otros grupos humanos codiciosos o enemigos. Esta defensa de la propiedad, reforzando el instinto primitivo de la conservación, hizo nacer esos recintos fortificados que aprovechando sabiamente las condiciones topográficas favorables revelan ya desde el período prehistórico neo-eneolítico un avance considerable en el arte de la poliorcética, echándose entonces los fundamentos de sistemas que, mejorados por herramientas y técnicas más perfeccionadas en épocas sucesivas, permaneció en esencia casi igual hasta la gran revolución que al final de la Edad Media causó en el arte de la fortificación la adopción de las armas de fuego. En esencia un recinto fortificado viene a ser como la armadura individual amplificada, desempeñando con respecto al grupo humano o entidad urbana a los que protege, el mismo papel que aquellas armas defensivas en cuanto al individuo.

No hay época ni país que no haya dejado vestigios de sus construcciones defensivas ya que éstas responden a una necesidad universalmente sentida en todo tiempo, pero no hay duda de que la edad de oro de los castillos la constituye la Edad Media y en especial el período feudal que empieza con la decadencia de los carolingios en la segunda mitad del siglo IX y termina con la fundación de las monarquías absolutas en pleno Renacimiento. La facultad de construir y guarnecer fortalezas que hasta la Dieta de Pistes (864) era exclusiva atribución de la realeza, se hace extensiva por la Capitulación de ese año a los duques y señores. Durante cinco centurias sus descendientes al amparo de estos castillos, piezas esenciales del régimen feudal, cada vez más fuertes y con mayores recursos defensivos, desafían la autoridad de los monarcas del Occidente de Europa, luchan entre sí en interminables y devastadoras guerras

*feudales y tiranizan a sus vasallos imponiéndoles, con frecuencia abusivamente, las prerrogativas inherentes al régimen señorial. Después del siglo XV los señores feudales convertidos ahora en cortesanos por el poder absorbente de la realza, dejan el refugio de sus castillos que se transforman en gran parte en palacios, hasta que abandonados definitivamente por sus dueños, cascarones vacíos de una sustancia ya inexistente, sufren la obra destructora del tiempo y de los hombres, cayendo poco a poco en ruinas.*





## GENERALIDADES SOBRE LOS CASTILLOS

**E**l tema que debemos tratar se concreta en el enunciado «Castillos del reino de Sevilla». Debemos, pues, previamente, fijar el concepto de los dos términos que en él figuran para delimitar el contenido de este trabajo.

Etimológicamente *castillo* se deriva del latín *castellum* que a su vez es un diminutivo de *castrum*, significando ambas palabras castillo, fuerte, ciudadela, alcázar. Pero a través de autores tan clásicos como Cicerón y Livio, percibimos en este significado amplio, matices que parecen atribuir a *castellum* un sentido, quizá originario, más restringido y privativo, tal como el de asilo o refugio (11), apoyo para operaciones guerreras (12), puesto defensivo avanzado de una ciudad (13), y a la misma conclusión llegamos si ahondando en la etimología buscamos el origen de las palabras *castellum* y *castrum*, que se derivan por los más de los autores de *casa*, que a su vez lo es de *caso* frecuentativo de *cado*, caer, significando cabaña, choza, casa de campo, casería, es decir, edificios de poca monta y que fácilmente se derrumban. En el mismo orden de ideas Vegetio (14) le da también la significación de barraca de los soldados en campaña. Así, pues, la etimología nos da para *castillo* el sentido de obra militar de poca monta (Vegetio), defensa avanzada de una ciudad, punto de apoyo para el ataque (Cicerón), refugio o asilo ante el enemigo (Livio), todo lo cual nos proporciona de *castillo* un concepto preciso y en consonancia con la esencia de esta clase de construcciones, más específico que las otras con que generalmente se le identifica, que en realidad constituyen verdaderas extensiones de su significado genuino: ciudadela, alcázar, fortificación, etc. En este mismo sentido restringido encontramos utilizada la palabra *castillo* en textos medievales y así es frecuente hallar nombrados los castillos de tal o cual puerta de una ciudad, refiriéndose a las torres que la flanquean o a los alcázares que con cierta individualidad dentro de la totalidad del recinto la defienden.

Así pues, el castillo propiamente dicho es una construcción de tamaño comparativamente reducido, aislada las más de las veces, hecha con fines defensivos y con la suficiente autonomía para poder valerse de sus propios medios en caso de ataque; en este sentido estricto se diferencia de otras construcciones defensivas como alcázares, alcazabas, ciudadelas,

(11) Liv.: «Castellum omnium scelerum».

(12) Cic.: «Castellum forensis latrocinium».

(13) Cic.: «Urbem philosophiae proditis dum castella defenditis».

(14) Vegetius Renatus: De Re militari.

recintos, etc.; que no son independientes, guardando por el contrario una relación más o menos estrecha con el conjunto fortificado de que forman parte, si bien el uso acostumbra a designarlos muchas veces, como acabamos de ver, con el nombre de castillos cuando en puridad no lo son. Aunque más adelante nos detengamos en este asunto, adelantemos ahora que el castillo se compone esencialmente de dos elementos; la torre fuerte y el recinto murado; de ambos el más esencial es el primero, si bien el segundo suele acompañar habitualmente a la torre, pero se dan casos en que el castillo se reduce sólo a ésta (el *donjon* de los franceses). Así, pues, y concretando lo que antecede, tenemos tres categorías de castillos en sentido amplio: primera, castillos formando parte de un conjunto de fortificaciones aunque manteniendo dentro del sistema defensivo total una cierta autonomía que le permite incluso aislarse en caso preciso de la organización a que pertenece y aun defenderse contra ella: ejemplo, el castillo de Alcalá de Guadaira; segunda, castillos aislados y de organización más o menos complicada que se bastan a sí mismos para su defensa: tal, el castillo de las Aguzaderas (El Coronil); tercera, castillos reducidos a una torre aislada, con o sin recinto: del primer tipo puede citarse como ejemplo la Torre de Lopera (Utrera), del segundo la Torre Mocha edificada por el infante don Fadrique (Albaida del Aljarafe). En otro aspecto las torres pueden ser también de dos clases: con finalidad principalmente defensiva o atalayas y torres de señales que en nuestra documentación medieval reciben el nombre de *almenaras* no siendo raro que se confundan ambas finalidades en una misma torre.

A los tres tipos fundamentales citados pueden reducirse todos los castillos; así, el castillo-palacio del que Lampérez (15) hace una categoría aparte, no es en realidad más que una variedad y en muchos casos una refacción tardía del castillo de finalidad militar, cuando ésta perdió su razón de ser. A las tres categorías enumeradas hemos, pues, de reducir este estudio, descartando todo lo que se refiere a otras obras de fortificación, tales como recintos amurallados de ciudades, puertas, alcazabas, y otras construcciones de análoga finalidad defensiva, y para mayor claridad las denominaremos, respectivamente, en lo sucesivo con los nombres de alcázares, castillos y torres.

El castillo en su modalidad medieval característica tiene un origen bizantino, que se explica en buena parte por la situación militar y por las condiciones económicas del Imperio de Oriente. Augusto había resuelto el problema de la defensa de las fronteras terrestres del Imperio romano cuando éstas fueron consideradas como permanentes, mediante el establecimiento del *limes*, línea continua formada por diversos elementos: ciu-

(15) Obra citada.



dades muradas (*oppida*), fortines o casamatas de madera (*castella*), campamentos permanentes (*castra stativa*) y una muralla continua con empalizadas y foso (*vallum*), que enlazaba todos estos elementos. Este sistema rígido de defensa cuya cobertura necesitaba un extraordinario número de fuerzas para su custodia, se acreditó bien pronto, además de costoso, de ineficaz: una vez salvada esta única línea, y los bárbaros la transpasaron con frecuencia, los invasores no encontraban ante sí ninguna organización defensiva. Los emperadores bizantinos, y en especial Justiniano, en continua penuria económica y con las fuerzas militares entretenidas en toda la periferia del vasto Imperio en agotadoras campañas defensivas, hubieron de recurrir a un sistema más flexible, estableciendo a lo largo de las fronteras más peligrosas una vasta red de fortificaciones aisladas, desarrollada en profundidad, que cubriendo las zonas vitales del Imperio, entretuviesen a los invasores y diesen tiempo a que el ejército de maniobra acudiese a contenerles. En la Península de los Balcanes y en el Norte de Africa, fronteras Norte y Sur del Imperio, se pueden contemplar todavía las imponentes osamentas de estas construcciones militares tan elogiosamente descritas por Procopio; se trata en efecto de obras sabiamente concebidas y realizadas en las que podemos ver los prototipos de los castillos medievales. Esta poliéctica bizantina penetra en Europa por un doble camino: uno septentrional a través de los países danubianos y de Italia, asimilándose y perfeccionando los elementales sistemas de fortificación de los pueblos germánicos, y otro meridional debido a la expansión musulmana, que tomando en su punto de origen y en los de tránsito (Siria, Mesopotamia, Egipto, Norte de Africa) los modelos bizantinos en el arte de la fortificación los adoptan y desarrollan a través de las varias etapas de su dominio en los países asiáticos y africanos y en el Andalus a lo largo de los siglos de dominación musulmana en la Península Ibérica. Así, pues, esta Península, situada en el extremo de ambas rutas de expansión, vino a ser el punto donde se encontraron las dos corrientes, europea y musulmana, que habiendo tenido un origen común en el Oriente mediterráneo vinieron a ponerse de nuevo en contacto aquí, en el extremo occidental del mismo mar, ya diferenciadas por las distintas influencias sufridas y por los progresos realizados en sus respectivos trayectos. Las circunstancias históricas hicieron no obstante que mientras en la parte septentrional de la Península la dominación musulmana era desplazada por la progresiva expansión de la reconquista cristiana, sustituyendo una cultura y un estilo de tipo europeo a los islámicos, en la meridional, del lado acá de Sierra Morena, y en especial en la alta Andalucía, la perduración del dominio islámico, reforzado periódicamente por nuevas oleadas de invasores, fué causa de la pervivencia de formas culturales y artísticas de origen mulsumán. Desde el punto de vista que nos interesa esta dualidad queda perfectamente reflejada en la característica de los castillos, que si al Norte de la línea

divisoria de Sierra Morena adoptan una estructura y unas formas de tipo europeo en gran parte, en Andalucía obedecen por lo general a la técnica musulmana de fortificación en cuanto a su disposición y elementos ornamentales; allá predomina el castillo románico y gótico, acá el de origen o influencia musulmana, sin perjuicio de las mutuas influencias que la coexistencia multisecular en la Península, determinó entre ambas culturas. Por lo demás las excepciones en lo que se refiere a Andalucía se explican muy frecuentemente por circunstancias históricas que relacionan estos castillos andaluces de tipo exótico con el ambiente de tipo europeo, tales como el haber sido levantados por una orden militar, como los de Cote y Estepa o por un magnate de allende Despeñaperros, como el de Marchenilla.

Los castillos españoles ofrecen un carácter especial en cuanto a su origen y finalidad que los distingue de los europeos, diferencia explicable también por las distintas circunstancias históricas que se dan durante el período medieval al Norte y al Sur de los Pirineos. Al Norte hallamos a partir de la décima centuria estados definitivamente constituídos en sus líneas generales —Francia, Inglaterra, Alemania, principalmente— en los que muy pronto el régimen feudal encuentra campo abonado para su desarrollo ante la precaria autoridad de monarcas, que todavía ayer eran simples jefes de bandas guerreras e incapaces de resolver los problemas que les planteaba en sus dilatados dominios la convivencia de poblaciones de raza y cultura muy diferentes. Del lado acá de los Pirineos los nacientes estados cristianos de la Reconquista se hallaban empleados en la dura tarea de defender su precaria existencia contra un estado musulmán poderoso que ocupaba la mayor parte del territorio peninsular. Mientras que en el siglo X el auge del feudalismo europeo paraliza o dificulta la acción de los monarcas del lado allá de nuestras fronteras, el Califato cordobés alcanza precisamente el período de mayor poderío político y militar y pone en inminente peligro de desaparición a los estados cristianos peninsulares; lógico era, pues, que sus poblaciones, en las que no existía diferencia racial apreciable, se agruparan por instinto de conservación alrededor de los monarcas y procurasen el robustecimiento de la autoridad real, contrariamente a lo que ocurría en los otros estados europeos coetáneos. Por otra parte el avance de la Reconquista y la consiguiente necesidad de repoblar los territorios nuevamente ocupados, llevan a los reyes a la concesión de fueros y cartas-pueblas conteniendo franquicias y exenciones a los repobladores y los señores se ven por su parte forzados a seguir igual política respecto a sus colonos y vasallos. Estas dos circunstancias: auge de la autoridad real y exenciones a los vasallos son precisamente antitéticas del régimen feudal y explican perfectamente que los castillos españoles no hayan sido en sus orígenes baluarte de señores rebeldes o ambiciosos, sino jalones fronterizos de los

sucesivos avances de la Reconquista o de los límites, pronto estabilizados, entre los diferentes reinos peninsulares. Sólo al transcurrir los siglos, cuando a mediados del XIII el reparto del botín de la conquista del valle del Guadalquivir enriqueció a los grandes señores y paralelamente a este acrecentamiento de poderío los monarcas de los siglos XIV y XV, salvo excepciones, se mostraron débiles para contener su soberbia, antes le dieron pábulo con sus condescendencias y mercedes, puede hablarse con propiedad de un brote tardío de feudalismo en nuestra patria, que, sin embargo —pasada ya la coyuntura histórica de la institución— no fué más que el resplandor de un sol próximo a su ocaso. Es el momento de los castillos-palacios precursor del abandono definitivo.

### CASTILLOS DEL REINO Y DE LA TIERRA DE SEVILLA

Los castillos a que se concreta este trabajo, según el enunciado del tema, son los del Reino de Sevilla. Se impone pues, la delimitación geográfica del ámbito en que se ubican y de las jurisdicciones a que pertenecían.

El maestro don Joaquín Hazañas y la Rúa en sus lecciones sobre historia de nuestra ciudad (16), establece con toda precisión los límites del Reino de Sevilla, es decir, la porción del territorio nacional que dependía administrativamente de las autoridades de todo orden delegadas del poder central con sede en nuestra ciudad, con anterioridad a la actual división en provincias y que no debe confundirse con la llamada Tierra de Sevilla que era la porción del Reino de Sevilla que se hallaba bajo la jurisdicción y señorío del Concejo hispalense. Dice el señor Hazañas describiendo estos límites: «...el Atlántico, desde Calpe hasta la desembocadura del Guadiana, forma su límite Sur; por el Oeste lo delimitan el Guadiana y el Chanza, que lo aislan de Portugal; por el Norte el Ardila y otras aguas corrientes que lo separan de Extremadura, quedando dentro de Sevilla, Higuera la Real, Fregenal de la Sierra, Monesterio, Fuente del Arco, Azuaga y otras muchas poblaciones, hasta el límite del Reino de Córdoba, que también lo limita por el Este, así como más abajo el de Granada, incluyendo en la parte sevillana Antequera y su partido, siguiendo por el río Guadiaro y Mar Mediterráneo, por la costa de éste hasta Calpe, de donde partimos al trazar estos límites. Comprendía, pues, el Reino de Sevilla, a más lo que hoy es su provincia, las actuales de Huelva y Cádiz íntegramente y parte de las de Badajoz y Málaga».

Dentro del territorio así delimitado, las ciudades, villas y lugares y sus respectivos términos dependían de muy diversas jurisdicciones. En

---

(16) Hazañas y la Rúa, J.: Historia de Sevilla. Sevilla, 1932. Editada por la Academia de Estudios Sevillanos de la Congregación de los Luises de Sevilla.



primer lugar estaban las ciudades realengas regidas por sus concejos autónomos y ejerciendo el señorío sobre las otras poblaciones enclavadas en su tierra o *alfoz*.

Venían en segundo lugar las Ordenes militares con extensos dominios obtenidos por donación regia, primero como recompensa a la parte importantísima que tuvieron en la reconquista del territorio sevillano y después para asegurar la guarda de la frontera. Así la Orden de Santiago poseyó Guadalcanal y otras varias poblaciones en límite con Extremadura tales como Cañaveral, Arroyomolinos, Calera, Segura y otras, además de multitud de *alcarrías* del Aljarafe como Villanueva del Ariscal, Castilleja de la Cuesta y Mures (hoy Villamanrique). La Orden de Calatrava fué dueña de importantes ciudades y castillos en la frontera de Granada como Osuna, La Puebla de Cazalla y de aldeas en el Aljarafe y la Campiña, como Carrión de los Ajos (después de los Céspedes) y Luchena. La de Alcántara tuvo el señorío de Morón, Cote, la Alcantarilla, Heliche y Castilleja de Guzmán. Por último la Orden del Hospital o de San Juan de Jerusalén, poseyó importantes poblaciones y castillos a lo largo del Guadalquivir desde los límites con Córdoba hasta Sevilla, tales como Lora del Río, Setefilla, Tocina, Villanueva del Camino o del Río, y Aznalfarache que por ella recibió el nombre de San Juan.

Señoríos eclesiásticos fueron los concedidos al Arzobispo y Cabildo Catedral de Sevilla y a diferentes preladados, iglesias y monasterios castellanos. A la Iglesia sevillana pertenecían Cantillana, Brenes, Villaverde, Almonaster, Zalamea, Lopaz, Umbrete, Sanlúcar Albaida y Gelo el Mayor y en cierto momento Alcalá de Guadaira. Los restantes donados eclesiásticos pasaron bien pronto a manos de señores laicos por permuta o venta.

Estos señoríos laicos fueron en número extraordinario y algunos de ellos de extensión comparable a algunas de las actuales provincias españolas. Si los repartimientos eclesiásticos tuvieron principalmente una finalidad de repoblación, los concedidos a los señores laicos reconocían como causa, de una parte, la recompensa de servicios prestados en la conquista y de otra, como había ocurrido con las Ordenes militares, la de poner las plazas y castillos fronterizos en manos de personas capaces de mantenerlos sólidamente. Esta misión fué en general bien cumplida y en muchos casos la acción defensiva se transformó en ofensiva: las guerras de frontera con los granadinos y portugueses fueron mantenidas en muchos casos por las milicias de los grandes señores y alguna conquista resonante como la de Gibraltar y la defensa del Estrecho en ocasiones estuvo a cargo de los grandes señores andaluces.

Es claro que en el transcurso de los siglos la situación de estas diferentes clases de señorío sufrió continuas y profundas modificaciones, debidas principalmente a la situación política y militar, pasando las poblaciones y castillos de una a otra jurisdicción. Así Alcalá de Guadaira

y Constantina entraron en 1258 en el dominio de la Iglesia de Sevilla con ciertas limitaciones, para volver después a la jurisdicción del Concejo hispalense y todavía la primera fué concedida de modo vitalicio a doña Leonor de Guzmán. Más adelante cuando nos refiramos concretamente a la Tierra de Sevilla, haremos mención de otros cambios de señorío.

En una curiosa relación estadística de 1756, conservada en el archivo municipal (17) se contiene el estado completo de las diferentes jurisdicciones del Reino de Sevilla casi en vísperas de la supresión de los señoríos. Comparando esta relación con la que se deduce del Repartimiento de Sevilla (18), de los privilegios de Alfonso X, concediendo término a la ciudad y de los de concesión de señoríos laicos y eclesiásticos, se echan de ver los extraordinarios cambios sufridos en este aspecto de las jurisdicciones en los quinientos años que medían entre el primero y los últimos documentos citados. Fijémonos, por ejemplo, en el grupo de ciudades realengas: en los tiempos inmediatos a la Reconquista sólo lo eran Sevilla, Jerez de la Frontera, Carmona, Ecija y Arcos, a las que se añadió luego Antequera, reconquistada a principios del siglo siguiente; pues bien, en 1756 eran realengas además de las mencionadas, Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Tarifa, San Roque, Algeciras, Los Barrios, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Lebrija, y es claro que esto se había realizado principalmente a expensas de los señoríos de las casas de Arcos y Medina Sidonia y de la propia jurisdicción de Sevilla (Lebrija).

Durante el lapso de tiempo mencionado se había mantenido ocupando el primer lugar entre los grandes estados señoriales y siguió siéndolo hasta la época de la extinción de los señoríos, el del duque de Medina Sidonia, que comprendía una gran extensión de terreno al Sur y al Oeste del Reino de Sevilla desde el Atlántico hasta la frontera portuguesa con 83.000 vasallos distribuidos en 30 poblaciones, algunas tan importantes como la propia capital del Ducado, Vejer, Chiclana, Jimena, Niebla, Trigueros, Valverde del Camino y Huelva. Le seguían en importancia los estados de su antiguo rival el duque de Arcos, extendiéndose por un amplio territorio que arrancaba de la costa atlántica próxima a Cádiz y se ensanchaba entre la Sierra de Algodonales y el Guadalquivir, comprendiendo, aún después de las importantes desmembraciones sufridas 45.000 vasallos repartidos en 13 poblaciones, entre ellas Arcos, Chipiona, Rota, Marchena, Mairena del Alcor, Paradas, Los Palacios, Pruna, Zahara y Algodonales.

El Ducado de Osuna poseía un dominio extenso, que formaba casi en su totalidad un bloque compacto entre el curso alto del Genil y la

(17) Arch. Municipal de Sevilla. Papeles del conde del Aguila, tom. 61 en fol. núm. 1.

(18) Para todo lo relacionado con el Repartimiento de Sevilla véase González y González, J.: Repartimiento de Sevilla, dos vol. Madrid, 1951. Trabajo premiado con el premio Raimundo Lulio de 1947 y por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Serranía de Ronda con 53.665 vasallos en 20 poblaciones, entre ellas Osuna, Morón, Montellano, El Arahál, La Puebla de Cazalla, Puerto Serrano, Archidona y Olvera.

Importantes eran también los dominios del Ducado de Medinaceli y Alcalá de los Gazules, que se extendía por los límites occidentales del Reino de Sevilla y por algunos lugares del curso bajo del Guadalquivir en su orilla izquierda y en el Aljarafe. Sus vasallos sumaban en total 20.500, habitando en 10 poblaciones, entre las cuales Alcalá de los Gazules, Bornos, Espera, El Coronil, Los Molares, Cañete la Real y Chucena.

El marqués de Astorga, conde de Altamira, en cuya casa se hallaba el antiguo estado de los marqueses de Ayamonte, tenía también extensos dominios comprendiendo 33 poblaciones con 26.000 habitantes distribuidos en dos núcleos: uno muy extenso en la Sierra de Aracena y sus cercanías y el otro en el Aljarafe. Aparte de Ayamonte, capital del marquesado, incluía Aznalcóllar, Aracena y sus aldeas, Alájar, Linares de la Sierra, Fuenteheridos, Galaroza, Gines, Mairena del Aljarafe, Coria, Sanlúcar la Mayor (ducado) y Villamanrique.

El duque de Alba, conde-duque de Olivares, tenía el centro de sus estados sevillanos en el Aljarafe: Olivares, las dos Castillejas, de la Cuesta y de Guzmán, Camas, Albaida, Salteras, Tomares, San Juan de Aznalfarache y Heliche, además de Villanueva del Río, La Campana y San Nicolás del Puerto.

El duque de Béjar poseía el marquesado de Gibralfé, Cartaya, Lepe, Sanlúcar de Guadiana y otras poblaciones hacia la frontera de Portugal. El Estado de Estepa, formado a mediados del siglo XVI por enajenación de la Corona al genovés don Adán Centurión, estaba constituido por un núcleo unido y compacto formado por la capital, Estepa, y pueblos dependientes de su jurisdicción, Casariche, Sierra de Yeguas, La Roda, La Alameda, Herrera, Pedrera, Gilena y otras.

El marqués de la Algaba, conde de Montijo, poseía La Algaba, Moguer, Ardales, Teba, Almargen y Peñarrubia.

El duque de Veraguas tenía jurisdicción sobre Gelves (condado) y Villanueva del Ariscal (marquesado). El conde de Torrejón, marqués de Valencina, sobre Benacazón y Valencina. El duque de Santisteban, conde del Castellar, sobre El Castellar y El Viso del Alcor. El marqués de Castromonte, conde de Cantillana, sobre Cantillana, Brenes y Villaverde del Río. El conde de Torralba y Castilleja de Talhara, marqués de Fuentes, sobre Fuentes de Andalucía y el duque de Albuquerque sobre Guillena. Otros muchos señoríos había constituidos por una sola población sobre la que generalmente titulaban sus dueños, tales los marquesados de Aznalcázar, Gelo, Castilleja del Campo, El Pedroso, Dos Hermanas, Gandul y Rianzuela; los condados de Gerena, Benazuza, Benajjar y los señoríos de Espartinas, Santiponce (del Monasterio de San



Isidoro del Campo), la Torre de Guadamar (del Hospital de la Misericordia), etc.

En estos dominios pertenecientes a tan distintas jurisdicciones abundaban los alcázares, castillos y torres fuertes; cabe, pues, distinguir los castillos del Reino de Sevilla, atendiendo a este aspecto en cuatro grupos: a) de ciudades realengas; b) de Ordenes militares; c) de señorío eclesiástico y d) de señorío laico.

Cuando hagamos el estudio monográfico de los castillos indicaremos en cada caso las vicisitudes por que pasó su jurisdicción.

**LA TIERRA DE SEVILLA.**—Todo aquel territorio del Reino de Sevilla que quedaba fuera de las jurisdicciones enumeradas en el apartado anterior constituía lo que se llamó la *Tierra de Sevilla*, es decir, aquella que comprendía su término o *alfoz* y sobre la que el Concejo de la ciudad ejercía la totalidad de los derechos señoriales y el mero mixto imperio, designando justicias y regidores en las villas y lugares enclavados dentro de este término, promulgando ordenanzas, cobrando rentas y derechos, reclutando las milicias concejiles, previo repartimiento entre sus vecinos y resolviendo en alzada los pleitos seguidos ante las justicias locales.

La concesión de este *alfoz* o término jurisdiccional de Sevilla (19) arranca, como es sabido, de dos privilegios de Alfonso el Sabio, fechados en 6 y 8 de diciembre de 1253 (20) en los que se fija su extensión y límites por las partes Norte y Sur, respectivamente. Los terrenos comprendidos en esta delimitación que coincidía con la del Reino de Sevilla por el Norte (el río Ardila) y por el Oeste (el Guadiana), llegando por el Sur hasta el curso alto del Guadalete y por el Este hasta la línea marcada por Azuaga, Constantina, Alcalá del Río, Alcalá de Guadaira, Utrera y Osuna, representan la máxima extensión del *alfoz*, que ya durante el reinado del propio monarca Alfonso X sufre importantes mutilaciones con objeto de asegurar la repoblación y la defensa del territorio, especialmente por la parte Noroeste y Sureste, hasta quedar definitivamente delimitado por los términos de Fregenal, Sigonza, Monasterio, Constantina, Alcalá del Río, Alcalá de Guadaira, Utrera, Alocas, Lebrija, Las Islas del Guadalquivir, Aznalcázar, Tejada, Zalamea, Andévalo y Aroche.

Esta extensa frontera se hizo extremadamente peligrosa desde los mismos tiempos de la reconquista de la ciudad, en especial en sus ya citados lados Noroeste y Sureste.

El territorio del *alfoz* sevillano comprendía comarcas que desde tiempos remotos eran famosas por su fertilidad y riqueza y por consiguiente codiciadas en todos los tiempos. Desde el asentamiento en ellas

(19) González y González, J.: Obra citada, pág. 371.

(20) Arch. Municipal. Secc. 1.ª, carp. 1.ª, núms. 5 y 6.

de pobladores neo-eneolíticos; encontramos recintos defensivos contruidos por estas poblaciones agrícolas y ganaderas y por los primitivos metalúrgicos del hierro, pudiendo citarse los vestigios de fortalezas primitivas en varios lugares de nuestra provincia y de las limítrofes, tales como las construcciones ciclópeas llamadas *Piedra de los Sacrificios* (Carmena) (21), la de igual carácter del Cerro del Guijo (Ecija) (22) y la del Cerro del Almendro (Lora del Río) (23). Posteriormente Plinio al tratar de la resistencia y duración de las obras de derretido fabricadas por los antiguos españoles se refiere a las llamadas *Turres Hannibalis*, que coronaban a manera de atalayas los cerros que flanqueaban el camino de Cádiz en los términos de Utrera, Las Cabezas y Lebrija y a los que parece que los musulmanes denominaron *Atalayas de Montufar* (24). Del tiempo de la dominación romana, aparte quizá del llamado Castillo de Mulva (Villanueva del Río), no poseemos ninguna construcción de este tipo, salvo naturalmente, los restos de recintos de ciudades que no hacen a nuestro objeto; la *Turris Lascutana* citada en un célebre texto epigráfico (25), pudo ser un castillo romano o quizá más antiguo. De la época musulmana estamos mucho mejor informados, proporcionando los textos de aquel tiempo y los cristianos coetáneos bastantes nombres de castillos y torres de esta región tales como el de *Cheber*, generalmente identificado con Alcalá de Guadaira (26) o el de *Firriá* (27), que se supone en las cercanías de Constantina. En otros casos la toponimia nos certifica de la existencia de castillos musulmanes, tales como los de Alhonor y Alhucen (Ecija), Alocas (Utrera), Almonaster (el monasterio) en cuyo interior quedan efectivamente restos de una mezquita que debió ser anteriormente templo visigodo. Mucho más elocuentes son los topónimos Alcalá (castillo), Alcolea (castillejo), Bory (torre), Isn (fortaleza), Alcázar (palacio), que los cristianos mantuvieron aplicados a diversas poblaciones y que nos testimonian la existencia de obras defensivas anteriores a la conquista cristiana. Sabemos por último que en los tiempos inmediatamente anteriores a ella el Aljarafe se hallaba dividido en cuatro distritos, cuyas cabezas eran Solucar Albaida, Aznalfarache, Aznalcazar y Aznalcollar, cuyos nombres son suficientemente elocuentes respecto a la existencia de fortalezas en tres de ellos; por lo demás la cita de muchos de estos nombres en el Repartimiento acredita su existencia anterior.

Viniendo ya el momento de la conquista de Sevilla y de la formación

(21) Hernández, Sancho, Collantes de Terán: Obra citada, tom. 2.º

(22) Idem, tom. 3.º

(23) Bonsor, G.: Necropole ibérique de Setefilla, Lora del Río (Sevilla). París, 1928. Bibl. de Hautes Etudes Hispaniques. Fascicule XIV.

(24) Serrano Ortega, M.: Monumentos de los pueblos de la provincia de Sevilla. Sevilla, 1911, pág. 57.

(25) Corpus Inscriptionum Latinarum. Vol. II, núm. 5.041.

(26) Anónimo de Madrid. Sahib-as-Salah: Crónica.

(27) Levi-Provençal, A.: La Peninsule Iberique au Moyen-âge d'après le Kitab ar Rawd al Mictar fi Habar al-Aktar d'Ibn Abd-el-Munim al-Himyari. Leidem, 1938, página 171.

de su *alfoz*, notemos que durante los últimos siglos de la dominación musulmana del Andaluz, sobre todo desde que los cristianos se establecieron definitivamente en la frontera del Tajo a fines del XI, el peligro de ataque para el territorio sevillano sólo podía venir, y ciertamente llegó con frecuencia, a través de los pasos occidentales de Sierra Morena, y es lógico que los musulmanes se preocupasen de fortificar esta frontera. Pero una vez reconquistada Sevilla la situación sufrió un cambio radical: la antigua línea fronteriza pasó a ser el enlace con la retaguardia cristiana y la antigua retaguardia musulmana se convirtió en línea fronteriza con los territorios que aún restaban en poder del Islam, durante más de dos siglos, al mismo tiempo que surgía una nueva frontera en la parte occidental del territorio sevillano al ocupar los portugueses la región de los Algarbes. La estabilización de la primera de estas fronteras a causa de la paralización del impulso reconquistador y de la actividad motivada en la segunda por las malas relaciones entre Castilla y Portugal en esos mismos siglos, obligaron a Sevilla a mantener estas fronteras en buen estado de defensa mediante la construcción o el entretenimiento de alcázares, castillos o torres fuertes. Estas labores representaban una carga excesiva para la ciudad que en ocasiones hubo de recibir ayuda de los monarcas mediante la cesión con este fin de algunas rentas reales y ser aliviada en otros casos de la pesada obligación mediante la entrega por el Rey de algunas de las fortalezas más periféricas y de más comprometida defensa a Ordenes militares o a señores que se hallaban en mejores condiciones para la empresa; de este modo Azuaga, incluida primeramente en el *alfoz* de Sevilla, fué dada a la Orden de Santiago (28), Fregenal fué cedida por el Rey en 1283 a la Orden del Temple, aunque andando el tiempo volvió a la jurisdicción de Sevilla; el mismo Alfonso el Sabio dió en 1264 Osuna a la Orden de Calatrava y en 1279 Morón y Cote con sus castillos a la de Alcántara; las villas de Almonaster y Zalamea fueron sacadas de la jurisdicción de Sevilla para dárselas a la Iglesia hispalense en compensación de haberle tomado el Rey la Puebla de Cazalla para darla a la Orden de Calatrava en la última de las fechas citadas. En ocasiones, como en el caso de Morón y Cote, el Concejo de Sevilla accedió gustoso a esta pérdida de jurisdicción que le aliviaba del costoso cuidado de su defensa.

Aun descargada así de parte de sus obligaciones en punto a la seguridad de su *alfoz*, era inmensa todavía la carga que para Sevilla representaba el mantenimiento de su máquina defensiva. De la documentación conservada se deduce el gran número de alcázares, castillos y torres que Sevilla tenía a su cargo, sobre todo en la primera mitad del siglo XV, en que parecen haber alcanzado su cifra más alta.

Después de la conocida relación de villas y castillos cedidos a la

(28) González y González, J.: Obra citada, página 374.



ciudad por Alfonso X, en sus referidos privilegios de 6 y 8 de diciembre de 1253, la primera relación referente a castillos propios de la ciudad nos la proporciona el privilegio de Sancho IV de 4 de septiembre de 1293, concediendo a Sevilla facultad para construir los de Cumbres Mayores, Santa Olalla, Aroche, Fregenal, Villanueva del Camino y Lebrija (29), y cediéndole para ayuda de costa de los dos primeros 500 maravedís anuales durante seis años en las tercias reales de Almadén de la Plata, Cala, Real, Santa Olalla y Cumbres. En el ordenamiento para el buen gobierno de la ciudad dado por Alfonso XI a Sevilla en 6 de julio de 1344, se contiene una nómina de los castillos propios entonces de la ciudad que eran Matrera, Arcos, Lebrija, El Bollo, El Aguila, la Alcantarilla, Alcasas, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Constantina, Villanueva del Camino, La Puebla del Infante, Fregenal, Aroche, Torres, Encinasola, Aracena y Cortegana. En esta Ordenanza se fijan los sueldos de los alcaides; de éstos unos eran elegidos por el Cabildo de Sevilla entre sus veinticuatro, pero en el de Villanueva y en los situados en las Sierras de Constantina y Aroche la tenencia había de recaer en uno o varios vecinos de los respectivos lugares. En 15 de septiembre de 1447, Juan II confirmó este ordenamiento en cuanto a los sueldos, pero ordenó que todas las alcaldías de los castillos de Sevilla se proveyesen en sus veinticuatro.

Si estos castillos citados en el ordenamiento de 1344 eran los únicos que entonces tenía Sevilla (30), su número hubo de aumentar muy pronto de modo extraordinario, ya que en documentos del siglo XV conservados en el Archivo municipal de Sevilla (31), aparecen nombrados muchos más, especialmente hacia la mitad de dicha centuria. Además de los comprendidos en el citado ordenamiento, salvo el de Arcos, que salió pronto de la jurisdicción de Sevilla, se citan los de Alanís, Alcalá del Río, Almadén de la Plata, Aznalcázar, Aznalcóllar, Bollullos, Burguillos, Cala, Castilblanco, Castilleja del Campo, Castillo de las Guardas, Cazalla, El Cerro, Coria, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Gerena, Guillena, Hinojales, Hinojos, Lopera, Mairena del Alcor, Palomares, Paterna, El Pedroso, La Puebla del Río, La Puebla del Infante, Real de la Jara, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, San Nicolás del Puerto y Zufre. Como puede notarse en la relación que antecede aparecen en ella nombres de lugares o castillos que ya hemos visto incluídos en algunos de los señoríos del Reino de Sevilla; ello obedece, como ya se ha indicado a los cambios de jurisdicción que al discurrir los años tuvieron lugar en muchos de ellos, unas veces por permuta, otras por venta y lo más frecuentemente por decisión real.

(29) Tenorio y Cerero, N.: El Concejo de Sevilla. Sevilla, 1901, pág. 234. Un traslado de este privilegio en el Archivo municipal, Secc. 1.ª, cap. 4.ª, núm. 1.

(30) Ortiz de Zúñiga (Anales... 1344,6) dice que «otras (fortalezas) había tenido y tuvo despues conforme a las alteraciones de los tiempos».

(31) En los Papeles de Mayordomazgo. Durante todo el siglo XV raro es el año en que no se conserva la nómina de los alcaides de los castillos del Concejo de Sevilla.

Además la relación que acabamos de hacer se refiere, como se ha indicado, a la mitad del siglo XV y la de los señoríos que se incluyen en el apartado precedente se refiere a mediados del siglo XVIII; en este tiempo y a tres cuartos de siglo de la extinción de los señoríos, habían salido del de Sevilla los siguientes castillos y fortalezas: Aznalcázar, Aznalcóllar, Burguillos, Cala, Castilleja del Campo, Castillo de las Guardas, Cazalla, Coria, Gerena, Guillena, Hinojos, Lopera, Mairena del Alcor, Paterna, El Pedroso, La Puebla del Infante, Real de la Jara, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor y San Nicolás del Puerto. Por ello nos ha parecido más conveniente para el plan de exposición en la parte descriptiva, agrupar bajo el epígrafe de «Castillos de la Tierra de Sevilla» todos aquellos que en algún momento pertenecieron a la jurisdicción de la ciudad, sin perjuicio de hacer en cada caso las salvedades oportunas respecto a estos cambios de señorío.

Si señalamos en un mapa del antiguo Reino de Sevilla todos los castillos enumerados como pertenecientes a la jurisdicción de la ciudad, veremos que forman dos compactos grupos al Noroeste y al Sureste de ella, en las que se llamaron *banda gallega* y *banda morisca*, defendiendo, respectivamente las fronteras con Portugal y con los moros granadinos, quedando en el centro de este sistema defensivo otro grupo de ellos, defendiendo de Noreste a Suroeste los accesos próximos de Sevilla.

El primer grupo, es decir, el de la frontera portuguesa, estaba todo él constituido por lugares fortificados y castillos de bastante solidez, dada la naturaleza del terreno, formando líneas concéntricas escalonadas en profundidad de las cuales la primera y más cercana a la frontera la formaban Aroche, Encinasola y Fregenal, teniendo detrás una segunda con Torres, Cortegana y Cumbres Mayores y por último otra formada por Aracena, Cala y Santa Olalla. El Castillo de las Guardas servía de enlace a estas defensas periféricas con el grupo situado en las cercanías de la capital. Las castillos de Alanís, Constantina y Cazalla que anteriormente en época musulmana debieron tener gran importancia por jalonar el antiguo camino que atravesando la Sierra de Constantina salía por Guadalcanal a la llanura extremeña, debieron perder mucha importancia después de la reconquista de Sevilla, quedando un poco a trasmano; lo mismo ocurría con el de Villanueva del Camino, que controlaba el de Córdoba.

El sistema defensivo del Sureste, es decir, el de la frontera con los moros granadinos, era de muy distinta naturaleza que el primero. Esta frontera sevillana se hallaba aquí flanqueada por fuertes posiciones en manos de Ordenes militares y poderosos señores lo suficientemente fuertes para hacer muchas veces la guerra a sus expensas: Morón y Arcos, cuando ésta dejó ya de pertenecer a Sevilla, eran los apoyos de los flancos izquierdo y derecho, respectivamente, de las líneas defensivas sevillanas y a mitad de distancia entre ellos aproximadamente, Matrera, constituía

la punta ofensiva del dispositivo y la pieza maestra de su primera línea, como lo acredita el hecho de que sus alcaides tuviesen mayor sueldo y recibiesen más pertrechos y abastecimientos que los de los demás castillos de Sevilla. La naturaleza del terreno, ligeramente ondulado o llano hasta llegar al Guadalquivir, hizo que la defensa se organizará aquí de forma elástica, estableciendo una gran plaza fortificada a retaguardia, Utrera, cerrando el camino de acceso a la capital y una línea de torres-fuertes a la vista unas de otras, que dieran la alarma y entretuvieran a los que intentasen penetrar en este dispositivo; solamente en el extremo occidental de la línea, Las Cabezas de San Juan y Lebrija constituían defensas de mayor entidad y enlazaban con las jerezanas.

Del grupo de castillos que rodeaban más o menos próximamente a la capital, los de la parte occidental, o sea, los del Aljarafe, perdieron rápidamente importancia: la despoblación y abandono de Tejada, que había sido una de sus fortalezas más importantes, es ejemplo de ello. Más tiempo se mantuvieron en su importancia militar los que desde épocas remotas se habían considerado como antemurales de la ciudad, formando en cierto modo parte de su inmediato sistema defensivo; ello explica que lo mismo que Triana, las villas de Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Coria y otras, sean llamadas en documentos medievales «guardas y collaciones de Sevilla».

Por último, el dispositivo para la defensa de la Tierra de Sevilla se completaba con un sistema escalonado de torres llamadas *atalayas* y *almenaras*, cuya red venía a constituir una especie de telégrafo óptico, valiéndose de «ahumadas» durante el día y de hogueras durante la noche para transmitir rápidamente la alarma desde la línea fronteriza hasta la capital donde se establecía un servicio permanente de vigías en la Giralda para estar a la mira de estas señales, cuando se temía algún movimiento ofensivo por parte de los moros. Aun quedan esparcidos por los campos sevillanos, especialmente en los términos de Dos Hermanas, Alcalá y Utrera, los restos de algunas de estas «almenaras», como es, por ejemplo, la *Torre Mochuela* del Cortijo de Maestre (Dos Hermanas) (32).

Entre la línea de torres-fuertes de la frontera contra Granada, desde Utrera hasta El Cornil, circulaban en los momentos de peligro *almogávares*, *almocadenes*, *adalides* y *escuchas*, que contenían a las vanguardias enemigas en los primeros momentos, avisaban a los pastores para que recogiesen los ganados y transmitían a los caudillos sevillanos las noticias que circulaban por la frontera y que podían ser útiles para sus planes guerreros. El mantenimiento de estos servicios no era de las atenciones menos costosas que tenía a su cargo el Cabildo sevillano en punto a la defensa del territorio.

(32) Hernández, Sancho, Collantes de Terán: Obra citada, tom. 3.º



## PARTE DESCRIPTIVA

En este apartado que constituye el núcleo principal del trabajo seguiremos el siguiente plan:

- A.—Alcázares, castillos y torres de la Tierra de Sevilla.
- B.—Idem de las demás ciudades realengas del Reino de Sevilla.
- C.—Idem de las Ordenes militares.
- D.—Idem de señoríos láicos.
- E.—Idem de señoríos eclesiásticos.

Dentro de cada una de las categorías enumeradas seguiremos el orden alfabético.

Al estudiar cada castillo se incluirá:

- 1.º—La descripción del monumento o de los restos conservados del mismo con las apreciaciones arqueológicas y técnicas pertinentes.
- 2.º—Las noticias históricas que sobre la fortaleza en cuestión se hayan podido reunir.
- 3.º—La relación de sus alcaides.
- 4.º—La bibliografía.

## A. CASTILLOS DE LA TIERRA DE SEVILLA

## A L A N Í S

(Castillo) (1)

Se levanta en el cerro situado al Sur del pueblo del mismo nombre. Consta de torre y recinto amurallado. Este es de planta exagonal irregular, teniendo sus lienzos diferente longitud que oscila entre 22 y 34 metros; la altura del muro es de 5,50 metros, medidos por la parte interior, con un espesor casi constante de 2,30 metros, siendo su fábrica de mampostería de piedra del país. La puerta del recinto está situada en el lienzo que mira al Norte, es decir, en dirección al pueblo y se abre en un maizzo de 13 metros de largo, resaltado un metro por la parte interior del muro, resalte que se ha aprovechado para desarrollar la doble escalera que por ambos lados lleva al camino de ronda que da la vuelta a todo el recinto. El arco exterior de la puerta, que era de sillares, está muy destruído, conservándose las quicaleras y cajas abiertas en el muro para la barra que había de mantener cerradas las hojas; el arco interior es de ladrillos de 2,80 metros de luz y de perfil apuntado con alfiz. La torre se halla situada a la derecha de la puerta entrando en el recinto, en el ángulo de los dos lados mayores de éste; proyectada al exterior del muro para flanquear la puerta, se levanta sobre un basamento circular con talud de 10 metros de diámetro en su base, que llega al nivel del paseo

de ronda; la torre propiamente dicha tiene planta octogonal muy irregular, siendo el lado mayor el que mira al interior del recinto, que alcanza los 5 metros. La puerta se abre en este costado al nivel del paseo de ronda, dando entrada a un departamento de planta cuadrada de 4 metros de lado, cubierto por media naranja sobre trompas de ladrillo, de cuyo material es todo el paramento interior de la cámara. En el mismo lado de la puerta y a su izquierda se desarrolla la escalera que lleva a la planta de azotea, que hoy carece de almenas como todo el recinto. En un documento de 1392 a que nos referiremos enseguida, se habla de obras en la barbacana y en la barrera del castillo de Alanís; si hemos de tomar la primera de estas palabras en su genuino sentido y no en el de muralla, debemos decir que en la actualidad no se conserva ningún resto de tal barbacana.

La obra se encuentra en regular estado de conservación.

## HISTORIA

El castillo de Alanís no aparece citado entre los dados a Sevilla por el privilegio de Alfonso X de 6 de diciembre de 1253, ni entre los que la ciudad empezó a construir en 1293 con autorización de Sancho IV, ni entre los contenidos en la relación de alcaldías que figura en el ordenamiento de Alfonso XI de 1344, ni en la relación de las castellerías hecha por el mayordomo del Cabildo de Sevilla en 1376 y 77. Pero en las cuentas del mayordomazgo de 1392 (2) figuran diferentes sumas dadas al Concejo de Alanís «para labrar el castillo del dicho lugar» que suman en total 7.500 maravedís, documento en el que se hace especialmente referencia a la barbacana y a la barrera del castillo, como acabamos de decir. Esta fecha está de acuerdo con las características de las obras conservadas que pueden ser muy bien del siglo XIV y la construcción entonces del castillo obedecería a las luchas con Portugal al advenimiento de la dinastía de Trastámara y a la consiguiente necesidad de reforzar por esta parte la frontera. En el siglo XV figura este castillo en las luchas entre Guzmanes y Ponces de León, siendo ocupado alternativamente por ambos bandos en 1472, hasta que el duque de Medina-Sidonia con el Pendón y las milicias de Sevilla lo recuperó para la ciudad después de duro asedio, castigando severamente a sus defensores que capitaneaba el veinticuatro de Sevilla Cristóbal Mosquera de Moscoso. Durante la Guerra de la Independencia fué reedificado por los franceses, que establecieron una guarnición en el castillo.

Fué declarado monumento de interés arquitectónico-artístico por R. O. de 4 de abril de 1924.

## ALCAIDES

- 1312 —Pero Díaz de Sandoval.  
 1422 a 1423.—Francisco de Pineda, el Viejo.  
 1429 —Alonso Pérez Martel, el Viejo.  
 1445 a 1451.—Ruy Sánchez de Huete, en lugar de don Alvar Pérez de Guzmán (3).  
 1466 a 1489.—Cristóbal de Moscoso.  
 1492 a 1519.—Suer Vázquez de Moscoso.  
 1520 a 1523.—Gaspar de Miguel.  
 1523 —Alonso Hernández, teniente de Gaspar de Miguel, alcaide.  
 1929 —Don Alfonso de Zbikowski Margarida.

## BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo I.

## NOTAS

(1) Plano y sección del castillo de Alanís se hallarán en Hernández, Sancho, Collantes de Terán: Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla. Tomo I, página, 35.

(2) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles de Mayordomazgo, siglo XVI, caja 2.ª

(3) Carta del Rey mandando que Ruy Sánchez de Huete tenga el castillo de Alanís. Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo. La relación de los alcaides está sacada de la colección de los Papeles de Mayordomazgo correspondiente a los años que se citan.

## ALCALA DE GUADAIRA

## (Alcázar) (1)

Edificado en un cerro de 82 metros de cota, rodeado al Sur y al Oeste por el río Guadaira, que constituye por esta parte un foso natural, al Norte del antiguo recinto de la villa de Alcalá de Guadaira se levanta este castillo, que bien merece el nombre de alcázar por la extensión y fortaleza de sus muros, torres y patio de armas y por los restos de «palacios» que encierra. Su perímetro es de forma irregular y está flanquado por once torres, nueve de planta rectangular y dos octogonales, estando formado por dos recintos o patios de los cuales el más exterior parece ser el primitivo. La muralla que los circunda es de hormigón, con un espesor de dos metros, coronada de almenas y provista de saeteras en los lugares convenientes, estando éstas en las partes más modernas adaptadas para el tiro con armas de fuego. Un profundo foso excavado en la roca aislaba el castillo por la parte del Este, separándole de la antigua po-



blación; se salvaba este obstáculo mediante un puente levadizo que conducía a la puerta en la que aún se ven claramente los dispositivos para levantarlo. Desde esta puerta se llegaba al primer patio por un estrecho corredor flanqueado de murallas a uno y otro lado para dificultar el paso a los asaltantes que hubiesen logrado forzar la entrada. En este primer patio se encuentran adosados a la muralla restos de edificaciones para alojamiento de la tropa y en él está la *sima*, profunda excavación sobre cuya finalidad corren muy diversas versiones entre los autores, creyendo unos que sirviera para escapar los sitiados en caso de apuro y otros para proveerse de agua durante los asedios; en la actualidad está cegada.

De este primer patio se pasa al segundo a través de una torre situada en el muro de separación entre ambos; este paso es acodado, estando las puertas que dan a cada uno de los patios dispuestas en ángulo recto; la correspondiente al primer patio tiene esculpido sobre la clave del arco un escudo con castillos y leones y una llave a cada lado.

El segundo patio, llamado vulgarmente de los Silos, por los que había a su entrada, hoy también cegados, tiene hacia el centro restos de un murallón que lo divide en dos partes casi iguales en sentido transversal; está destruido en su parte central, donde posiblemente debió haber una puerta de comunicación entre ambas mitades. Al fondo del patio se encuentra lo que debió constituir propiamente el alcázar o palacio y el último núcleo de resistencia de la fortaleza. Forma un recinto triangular con una torre en cada ángulo y separado del patio de los Silos por un foso que, según testimonio del P. Flores (2) tenía un puente levadizo y puerta, aunque en la actualidad no quedan rastros de ello. Una puerta con hermoso arco de herradura inscribiendo otro más pequeño apuntado, con alfiz, daba entrada a este último recinto desde el exterior de la muralla; en el interior se hallan vestigios de una amplia cámara con bóveda vaida y tres naves con cubierta de cañón seguido, así como una escalera que llevaba a la amplia terraza que hubo sobre estas dependencias.

De las once torres que en el recinto exterior y en sus divisiones interiores, tiene el castillo de Alcalá de Guadaira, casi todas ejemplares interesantísimos por sus pormenores arquitectónicos y decorativos, merece citarse en primer lugar la torre albarrana situada en el extremo Norte del recinto y unida a él por un espolón de la muralla taladrado por un arco apuntado; es la mayor de todas las torres, fabricada de aparejo de cantería, de planta casi cuadrada con 10 metros de lado, siendo su altura total de 20 metros y edificada sobre un zócalo o relej doble; a la altura del paseo de ronda tiene una amplia cámara cubierta por bóveda de casquetes esféricos sobre trompas, decorada con lazos de tipo mudéjar; tiene ventanas en sus tres caras exteriores y en la que mira al recinto la puerta a cuyo costado derecho entrando, se desarrolla la escalera cubierta por tramos escalonados de bóvedas por arista, que lleva a la terraza con parapeto.

De las otras tres torres situadas en el costado Suroeste de la fortaleza la del ángulo Sur cubierta por bóveda vaída conserva en la planta de azotea las ménsulas de piedra de los matacanes y en las otras dos, intermedias entre la que acabamos de citar y la albarrana, el paseo de ronda de la muralla pasa a través de ellas. El recinto se hallaba protegido además del foso citado primeramente, por una barbacana que corre a lo largo de los costados Suroeste y Noroeste, hallándose reforzadas estas defensas en su parte Oeste por otro recinto del que se conservan algunos cubos y restos de muralla partiendo de allí la coracha que terminaba en el río Guadaira junto al molino del Arrabal.

## HISTORIA

El castillo de Alcalá de Guadaira constituye el ejemplar más importante de recinto fortificado que se conserva en la provincia de Sevilla. Prescindiendo de opiniones que le dan una mayor antigüedad, ésta se remonta por lo menos a los tiempos de la dominación musulmana como acredita el nombre de la población: Alcalá. Parece identificarse con el castillo de *Chever*, citado en crónicas musulmanas (3), cerca del cual se hallaba el origen del antiguo conducto de agua de Sevilla y que en otras fuentes cristianas (4) se dice haber sido conquistado por Alfonso VIII en 1189. Por su amenidad y proximidad a Sevilla fué lugar de recreo de los magnates sevillanos (5), siendo restaurado por los almohades. Cuando Alcalá se rindió a San Fernando el monarca hubo de estar muchos días en el castillo «adobando sus cárcabas e fortalezas». En el Repartimiento de Sevilla fué cedido a esta ciudad; la jurisdicción de Sevilla sobre el castillo de Alcalá de Guadaira sufrió una interrupción en 1258, en cuyo año por privilegio de 13 de septiembre, Alfonso X donó la villa y castillo de Alcalá de Guadaira a la Santa Iglesia de Sevilla, aunque pronto revertió al señorío de la ciudad. También en 1332, Alfonso XI mandó a Sevilla que diese Alcalá de Guadaira de por vida a doña Leonor de Guzmán, comprometiéndose esta señora a devolvérselo a su muerte, pero muerto el rey, su hijo y sucesor Pedro I se apresuró a revocar aquella donación devolviendo el castillo al Concejo de Sevilla. Alcalá de Guadaira fué considerado siempre como baluarte avanzado de la capital, incluido en el sistema defensivo de la misma; así parece indicarlo un documento de 1247 en que se llama a Alcalá «collación de Sevilla» (6).

Ya hemos visto que San Fernando se vió obligado a emprender grandes trabajos de conservación y restauración apenas ocupado el castillo por los cristianos. En los siglos siguientes estas restauraciones fueron muy numerosas, habiendo quedado constancia documental de algunas de ellas en 1424, 1426 y 1427 (7). En los años de mayor encarnizamiento entre las casas de Arcos y Medina Sidonia, don Rodrigo Ponce de León

gastó más de 17 cuentos de maravedís en labrar y fortalecer castillos, entre ellos el de Alcalá de Guadaira, que tenía ocupado con sus gentes y que tan importante papel desempeñó en aquellas contiendas. Posteriormente, en 1513 y 1514 hay noticias de importantes obras en el castillo y en un aposento que en él se hacía en las que se invirtieron 150.000 maravedís (8).

Fué el castillo de Alcalá importante prisión de Estado, donde la sufrieron entre otros el Maestre de Calatrava, don Diego García de Padilla, que murió en él en 1365, el Arzobispo de Braga, don Juan Cardellac, desde 1367 hasta que fué liberado a la muerte de don Pedro I y el tercer duque de Osuna, don Pedro Girón a fines del siglo XVI.

Perdida su importancia militar a la terminación de la Reconquista, el castillo sufrió los ultrajes del tiempo y de los hombres; en la relación que por orden de Felipe II se hizo sobre el estado de los castillos y fortalezas del Reino se evalúan en 12.300 reales las obras de reparación que necesitaban la torre de la fortaleza, las cercas del patio alto donde estaba el aljibe, los entresuelos de las atahonas, los pretilos del andén de todo el circuito del patio de adentro, las ocho torres, algunos lienzos, la barbacana y otras partes de la fortaleza.

A principios del siglo pasado, los franceses de guarnición en él le causaron grandes daños derribando torres y abriendo brechas en los muros. De entonces acá ha servido con frecuencia de cantera a los vecinos del pueblo que han invadido su recinto, sin que las repetidas denuncias hayan conseguido cortar por completo este abuso. Por R. O. de 4 abril de 1924 fué declarado monumento de interés arquitectónico-artístico, disponiéndose el estudio por las Reales Academias por si procedía declararlo monumento nacional. En 1936 el Ayuntamiento de Sevilla acordó cederlo al Estado previo el otorgamiento de la correspondiente escritura pública entre dicha Corporación y la Dirección General de Bellas Artes, a fin de que ésta se hiciera cargo de la conservación de tan interesante monumento, pero habiéndose producido por aquellos días el glorioso Alzamiento nacional no se llegó a formalizar la cesión. Todos los amantes del Arte y de la Historia verían con gusto la solución definitiva del problema de la conservación de este monumento que en los últimos años ha sufrido arbitrarias restauraciones.

## ALCAIDES

- 1400 —Diego Rodríguez de Cuadros (murió en este año).
- 1403 a 1407.—Pedro Hurtado de Mendoza.
- 1409 —Juan Ruiz de Hoyos.
- 1412 —Alonso Pérez Martel.
- 1422 a 1427.—Ruy Díaz de Cuadros.



- 1432 a 1441.—Juan Fernández de Mendoza, Alcalde mayor de Sevilla.  
 1449 a 1459.—Juan de Saavedra.  
 1461 —Fernán Arias de Saavedra.  
 1479 a 1488.—Diego López de Haro.  
 1489 a 1495.—Alonso Carrillo.  
 1496 a 1513.—Pedro Suárez de Castilla, hijo de Alonso Carrillo (renunció este año).  
 1513 a 1523.—Fernando Enríquez de Ribera (muerto este último año).  
 1523 a 1527.—Fernando Enríquez, su hijo.  
 1529 —Suer Vázquez de Moscoso ¿teniente?  
 La Alcaldía siguió hasta 1592 en la casa de los duques de Alcalá, quienes cobraban 50.000 maravedís de salario y nombraban un teniente con 6.000 maravedís, que residía en la fortaleza.  
 ? a 1801.—Don José Rodríguez de Ribera.  
 1801 a ? —Don Benito del Campo y Salamanca, 24.º perpetuo.  
 1857 a 1873.—Don Pedro García de Leanís.  
 1873 a ? —Don Antonio Jiménez Florindo.  
 1883 a ? —Don Miguel Corona Pece.  
 1883 a ? —Don Nicolás Gómez Orozco, sota-alcalde.  
 ? a 1925.—Don Ricardo Franco Lozano.  
 1925 a 1935.—Don Joaquín Hazañas y la Rúa.

## BIBLIOGRAFIA

- Hernández, J. Sancho, A. Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo I.  
 Torres Balbás, L.: «El castillo de Alcalá de Guadaira». Al Andalus. Tomo.

## NOTAS

- (1) Plantas, secciones y fotografías del castillo de Alcalá de Guadaira se hallarán en: Hernández, Sancho, Collantes de Terán: «Catálogo Arqu. y Art. de la Prov. de Sevilla», tomo I, págs. 63, 64, 65, 67, 69, y figs. 71 a 78.
- (2) Flores, Leandro José de: «Memorias históricas de Alcalá de Guadaira».
- (3) Anónimo de Madrid. Crónica de Sahib-as-Salah.
- (4) Anales toledanos.
- (5) Asín Palacios: «Glosario».
- (6) Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, 1427.
- (7) Idem 1424, 1426, 1427.
- (8) Idem 1513, 1514.

## ALMADÉN DE LA PLATA

(Castillo)

Dentro del casco urbano de Almadén, próximos al camino de Cazalla de la Sierra e inmediatos a la iglesia parroquial y al Ayuntamiento, se hallan los escasos restos que subsisten del castillo de este pueblo, que no debió ser de grandes dimensiones. Consisten en un lienzo de muralla correspondiente al costado Norte del recinto y en el basamento de un torreón de esquina (1).

### HISTORIA

Las fuentes documentales acreditan la jurisdicción del Concejo de Sevilla sobre el castillo de Almadén de la Plata desde el segundo cuarto del siglo XV por lo menos.

### ALCAIDES

1429 —Rodrigo de Nadal.

1452 a 1461.—Suer Vázquez de Moscoso.

### BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo I.

### NOTAS

- (1) «Catálogo Arqueológico y Artístico». Tomo I, pág. 155 y dib. 123.

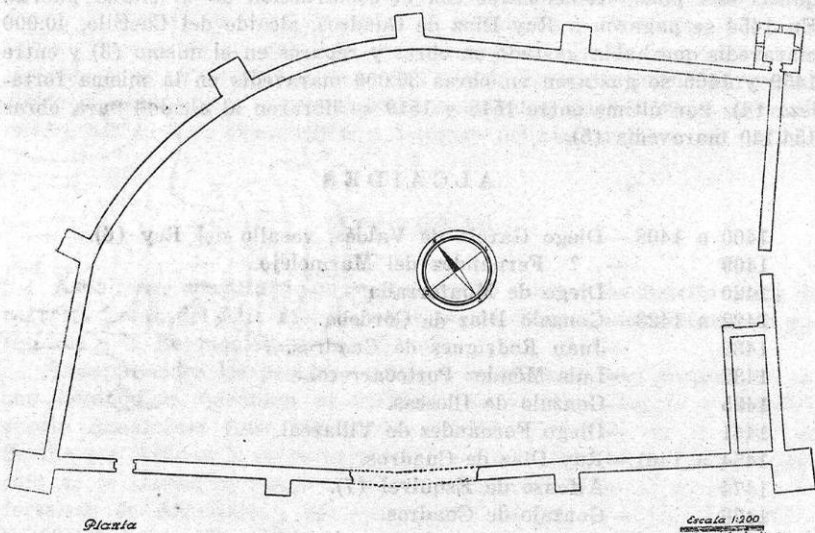
## AROCHE

(Castillo)

DIBUJO 1.º

Situado en la parte más alta del cerro que sirve de asiento a la villa de este nombre, tiene su recinto 98 metros de longitud máxima en dirección Sureste-Noroeste. Su planta es un triángulo rectángulo con la hipotenusa en forma curva. Está formado por lienzos de tapiería de más de 10 metros de altura por algunas partes y 1,50 de espesor, hallándose flanqueado por nueve torres resaltadas de 4 a 5 metros hacia

fuera de la muralla: las mayores se hallan en los tres ángulos del recinto, levantándose sobre relej escalonado y tienen esquinas y rafas de ladrillo, siendo algunas tapias de mampostería de piedra; estas tres torres debieron tener cámaras al nivel del paseo de ronda, pero sólo la conserva la del ángulo del Este; su planta es cuadrada y está cubierta por bóveda de medio cañón, teniendo saeteras en los tres lados exentos. La puerta principal del castillo se halla en el lienzo del Sureste, pero ha sido tan rehecha que se hace imposible determinar su primitiva estructura; en la actualidad está formada por un gran arco de medio punto de ladrillo sin imposta, coronado por una construcción del siglo XVII al parecer. A la izquierda de la entrada existen algunos restos de la organi-



Dib. 1.º—Planta del castillo de Aroche (Huelva).

zación primitiva, especialmente una nave cubierta por bóveda de cañón seguido; en esta parte debió hallarse lo que se llamaba «el palacio» o sea la morada del alcaide. En el lado Suroeste, entre la torre del ángulo Oeste y la inmediata se abre una segunda puerta en mejor estado de conservación: está formada por dos arcos, exterior e interior, de herradura apuntada, unidos por una bóveda de cañón igualmente apuntado y con alfiz que corta el tradós del arco y sobrepasa la clave. Todo el macizo donde se abre esta puerta es de ladrillo.

El estado de conservación del castillo es bastante precario, hallán-



dose instalada actualmente en su interior una plaza de toros cuyos tendidos apoyan en la muralla.

## HISTORIA

El castillo de Aroche fué uno de los construídos por el Concejo de Sevilla haciendo uso de la autorización que le dió Sancho IV en 1293 (1), fecha que puede admitirse para el recinto, pero la puerta del costado Suroeste nos parece de fecha posterior, abierta en alguna de las reconstrucciones que sufrió el castillo; tenemos referencia documental de una obra importante realizada en 1386 con un coste de 15.000 maravedís (2): quizás ella pueda relacionarse con la construcción de la citada puerta. En 1454 se pagaron a Ruy Díaz de Cuadros, alcaide del Castillo, 40.000 maravedís que había gastado en obras y reparos en el mismo (3) y entre 1459 y 1466 se gastaron en obras 36.000 maravedís en la misma fortaleza (4). Por último entre 1518 y 1519 se libraron al alcaide para obras 154.140 maravedís (5).

## ALCAIDES

- 1400 a 1408.—Diego García de Valdés, vasallo del Rey (6).
- 1409           — ? Fernández del Marmolejo.
- 1420           —Diego de Monferrada.
- 1422 a 1423.—Gonzalo Díaz de Córdoba.
- 1432           —Juan Rodríguez de Cuadros.
- 1432           —Luis Méndez Portocarrero.
- 1435           —Gonzalo de Illescas.
- 1441           —Diego Fernández de Villareal.
- 1454 a 1461.—Ruy Díaz de Cuadros.
- 1474           —Alfonso de Esquivel (7).
- 1476           —Gonzalo de Cuadros.
- 1479 a 1489.—Juan de Monsalve.
- 1495           —Pedro de Monsalve.
- 1510 a 1521.—El Comendador Gómez de Solís.

## NOTAS

- (1) Ortiz de Zúñiga, D.: «Anales...» Tomo I, pág. 394.
- (2) Archivo Municipal: Papeles de Mayordomazgo, 1391, carp. 2.ª, siglo XIV.
- (3) Idem 1453.
- (4) Idem 1458.
- (5) Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, 1518. 1519.
- (6) Idem. 1400. Siglo XIV. Carp. 2.ª
- (7) «...a Alfonso desquivel cavallero de la casa del señor duque de medina... 10.000 mrs. en emienda de cierto adobo e reparo quel fiso en el castillo de la fortaleza de la nuestra villa de Aroche en el tiempo questa cibdad la tovo.» Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, 1474.

## AZNALCÁZAR

(Alcázar)

El nombre de esta población, que conserva casi inalterada su denominación árabe Isn-al-Ksar (la fortaleza del palacio), acredita su origen musulmán. La situación del alcázar está todavía hoy señalada por la denominación del lugar de su emplazamiento, que se llama *Cerro del Alcázar*, constituyendo la parte más elevada de la población, a la derecha de la puerta del recinto, frente al puente sobre el río Guadamar. Los escasos restos conservados de este alcázar muestran que se cimentó sobre anteriores construcciones romanas. Los vestigios medievales se reducen a un lienzo de muralla de unos 20 metros de longitud y 4 de altura, que corre por el interior de las casas de la calle General Varela y a un torreón situado en su extremidad. Una y otro son de hormigón hecho con tapial. Entre esta muralla y la puerta antes mencionada quedan otros restos de muros, así como de alcantarillas y desagües del alcázar.

## HISTORIA

Aznalcázar constituyó una de las cuatro cabezas de distrito quizá de carácter fiscal, del Aljarafe, al menos en los tiempos inmediatamente anteriores a la Reconquista de Sevilla (1).

Desaparecidos los pequeños núcleos musulmanes que después de dicha Reconquista quedaron al Occidente de Sevilla (Tejada y Niebla), perdió Aznalcázar toda importancia militar. Incluida en el alfoz de Sevilla por Alfonso X en su privilegio de 6 de diciembre de 1253, el Concejo de la ciudad se ocupó en varias ocasiones de la reparación de la fortaleza de Aznalcázar; así consta, por ejemplo, que en 1387 invirtió 13.805 maravedís en labores realizadas en la misma (2).

En el siglo XVIII, Aznalcázar estaba bajo el señorío del marqués de este título (3).

## ALCAIDES

1448 a 1461.—Fernando Ortiz.

## BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo I.

## NOTAS

- (1) Ortiz de Zúñiga. Anales... 1246, 8.
- (2) Arch. Municipal de Sevilla. Papeles del Mayordomazgo, siglo XIV, carp. 2.ª, 1387.
- (3) Idem. Papeles del conde del Aguila. Tomo 61, en fol., núm. 1.

## AZNALCÓLLAR

(Castillo)

Se hallaba situado al N. de la actual población en una altura llamada *Cerro del Castillo* en que efectivamente se encuentran los escasos restos de la fortaleza musulmana a la que debió Aznalcóllar su nombre: *Isn-al-Culiy'at* (la fortaleza del castillejo), reducidos hoy a algunos trozos de muralla de tapial. En las faldas de la citada altura y en la de los vecinos cerros llamados Mesa Grande y Mesa de las Vacas permanecen los vestigios de la población musulmana acogida a la defensa del castillo.

## ATALAYA

En el *Cortijo de la Torre*, al S. de Aznalcóllar, existe una atalaya medieval de época cristiana. Es una construcción de hormigón de planta rectangular (9,35 por 6 metros) sobre doble zócalo escalonado con puerta al N. formada por arco rebajado. Consta de dos plantas; la inferior, cubierta por bóveda de cañón seguido en el sentido de la longitud, tiene adosada al muro del lado derecho de la entrada la escalera de acceso a la segunda planta, cuyos muros son de menos espesor que los de la primera, siendo por consiguiente la cámara algo más ancha; la bóveda que la cubría ha desaparecido (1).

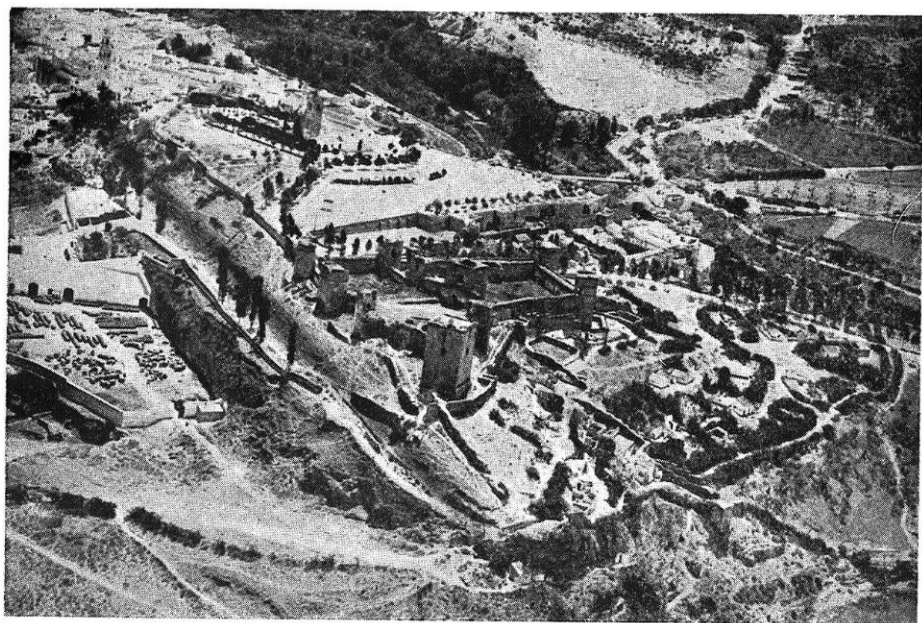
## HISTORIA

La Aznalcóllar musulmana debió tener bastante importancia ya que fué una de las cuatro cabezas de distrito del Aljarafe sevillano, al menos en los tiempos que precedieron a la Reconquista de Sevilla (2). Alfonso X la incluyó en el alfoz de la ciudad (privilegio de 6 de diciembre de 1253). A mediados del siglo XV consta que Sevilla la tenía en su señorío designando los alcaides de su castillo (3).

## ALCAIDES

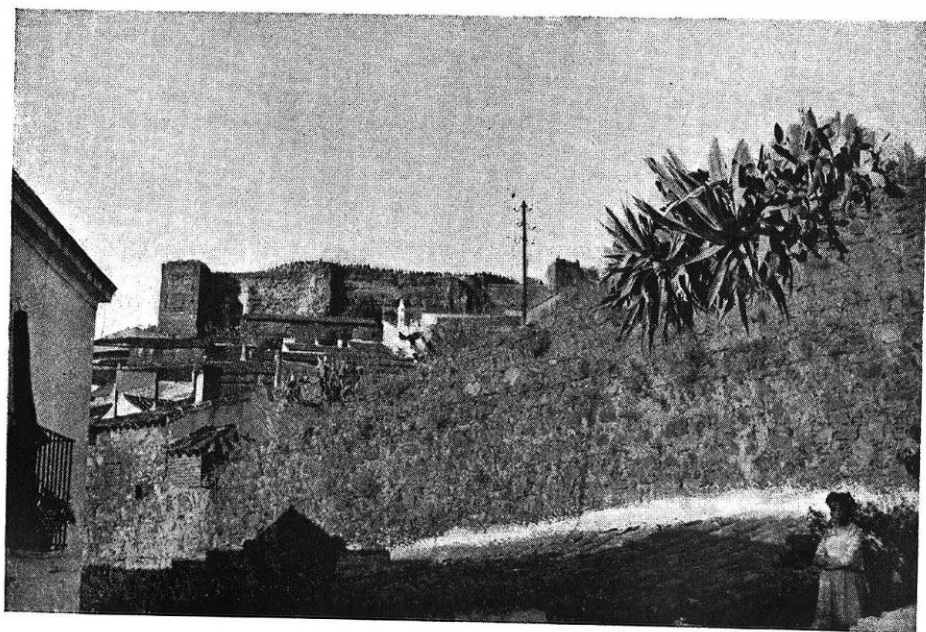
1448.—Alfonso de Torres, fiel ejecutor.



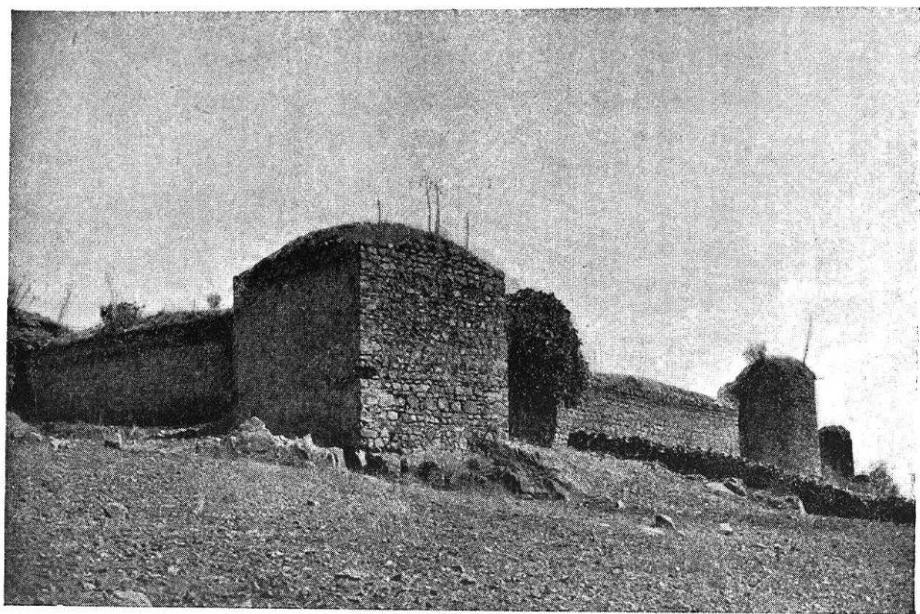


Castillo de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

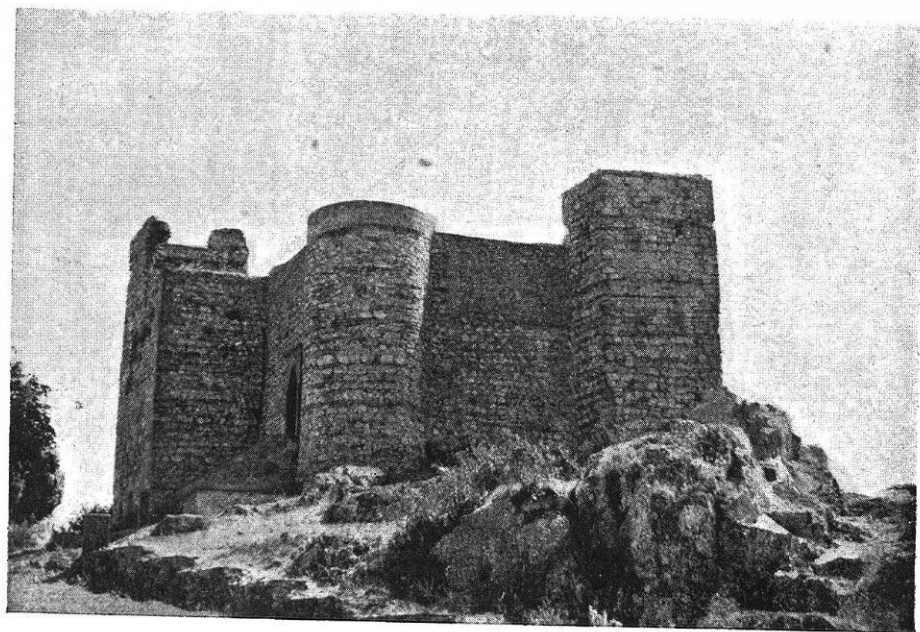
*Lám. 1.<sup>a</sup>*—Vista aérea de conjunto mostrando en primer término la torre albarrana. (Pág. 139).



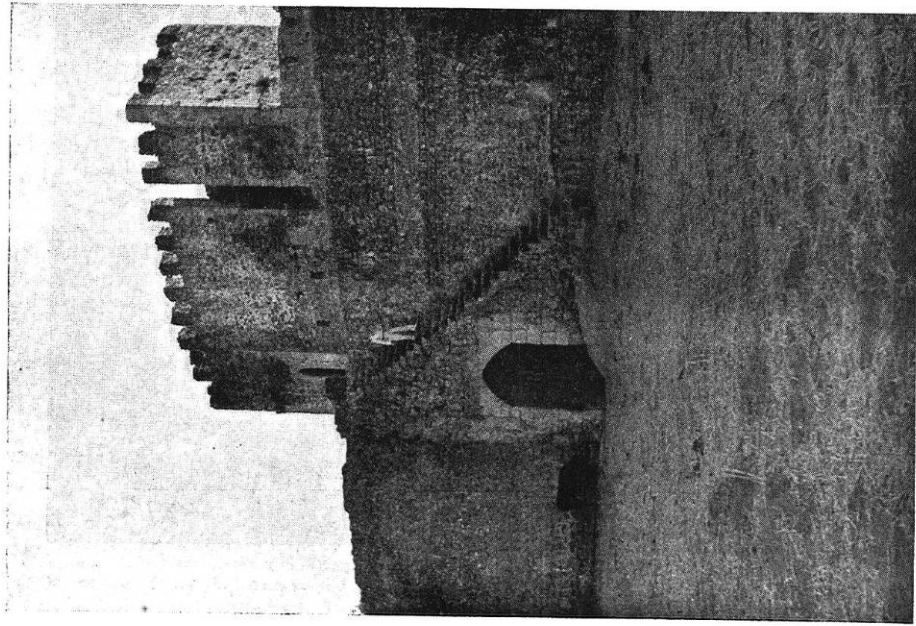
*Lám. 2.<sup>a</sup>*—Castillo de Aroche (Huelva), visto por el costado SO. donde se abre la puerta secundaria. (Pág. 145).



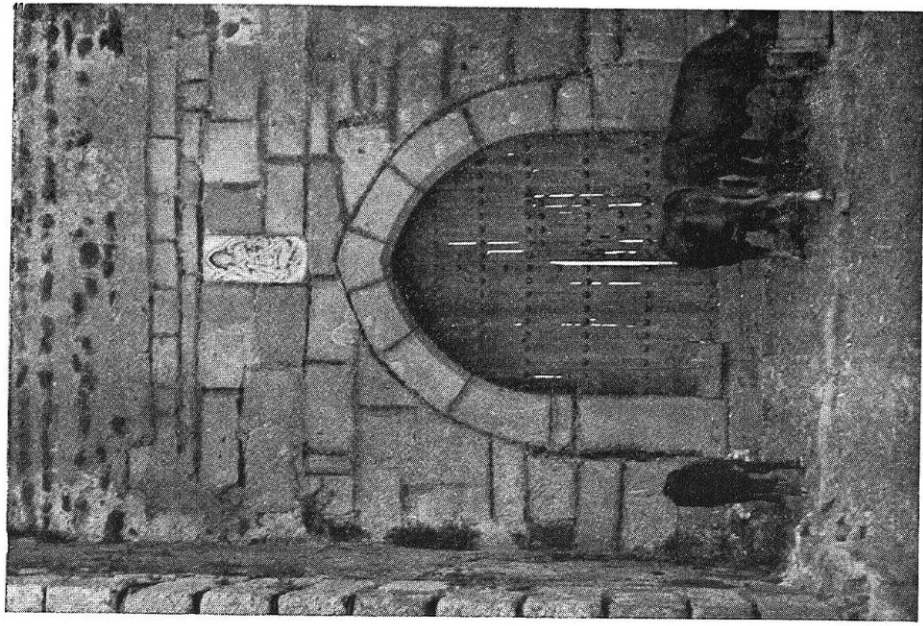
*Lám. 3.<sup>a</sup>—Castillo de Cala (Huelva), visto desde el ángulo N. del recinto. (Pág. 151).*



*Lám. 4.<sup>a</sup>—Castillo de Cortegana (Huelva), visto por el ángulo O.: a la izquierda la puerta secundaria de la fortaleza. (Pág. 158).*

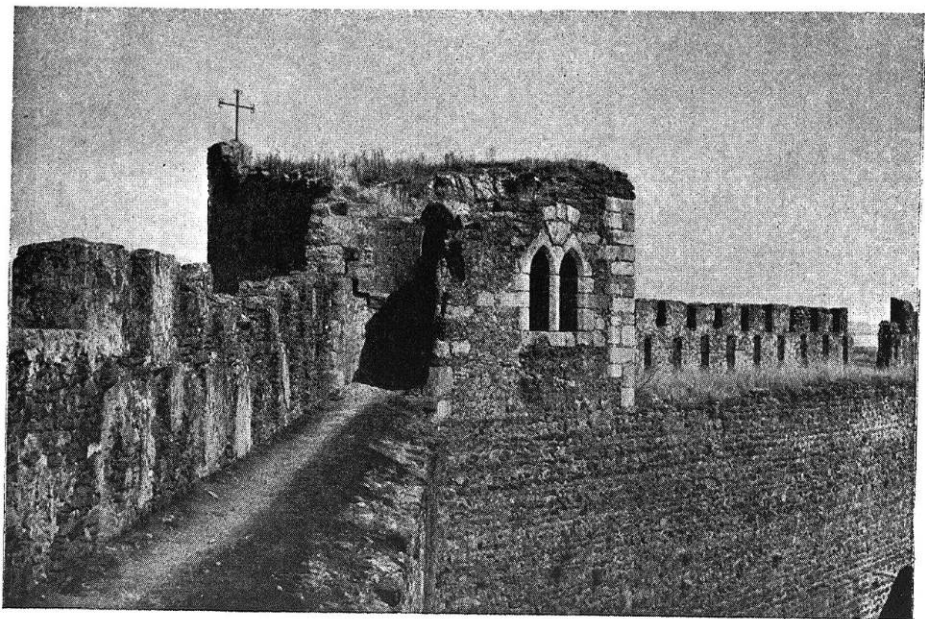


*Lám. 5.<sup>a</sup>—Castillo de Cumbres Mayores (Huelva). Vista interior del recinto por el SO. mostrando la organización de la puerta principal. (Pág. 162).*

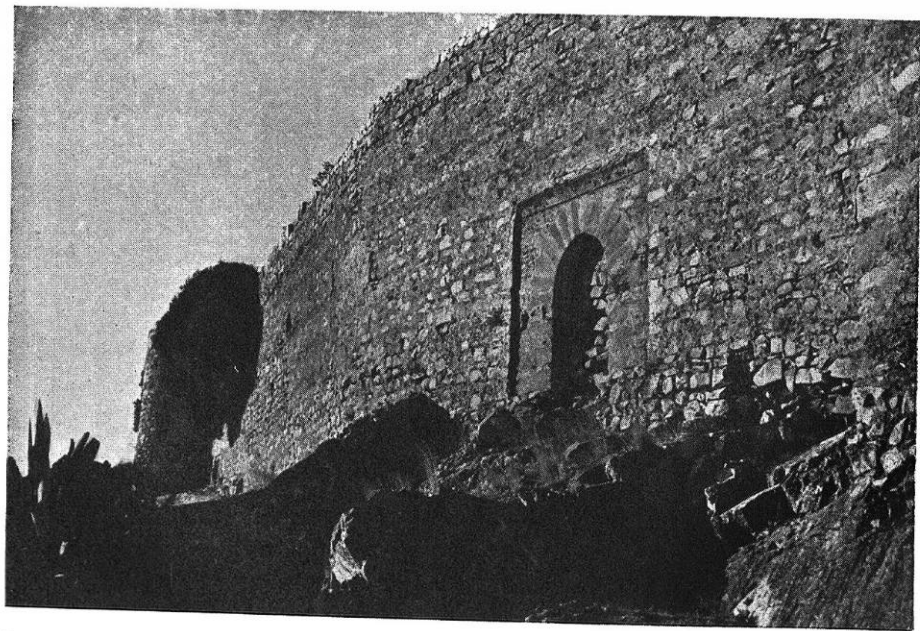


*Lám. 6.<sup>a</sup>—Castillo de Cumbres Mayores. Exterior de la puerta principal de la fortaleza. (Pág. 163).*

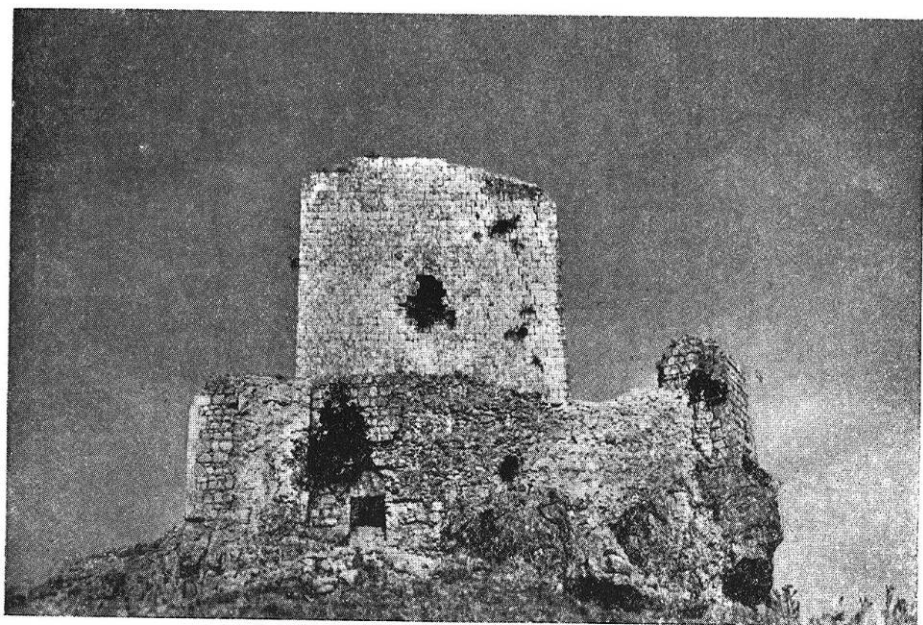




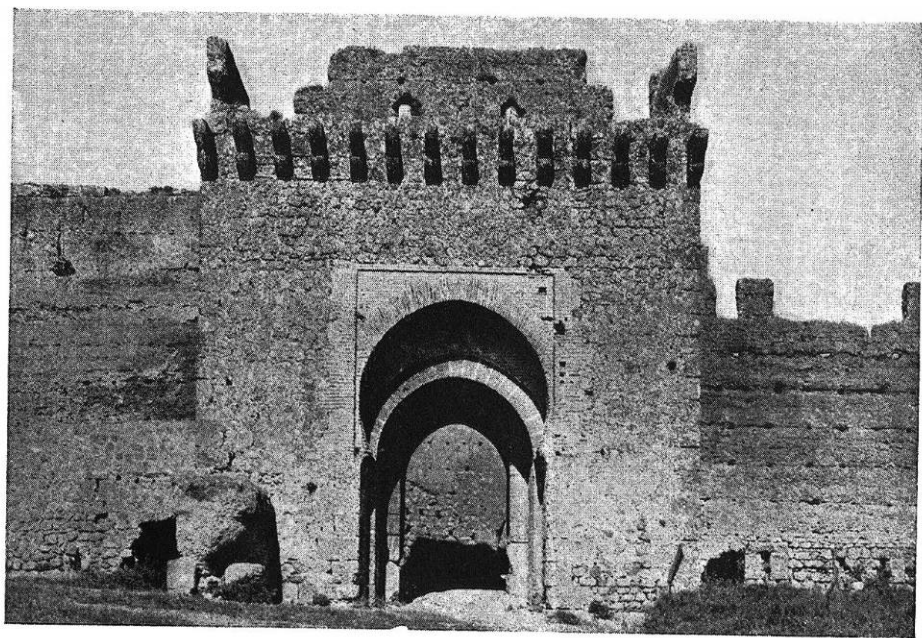
*Lám. 7.<sup>a</sup>—Castillo de Fregenal de la Sierra (Badajoz). Torre del ángulo NE. del recinto. (Pág. 165).*



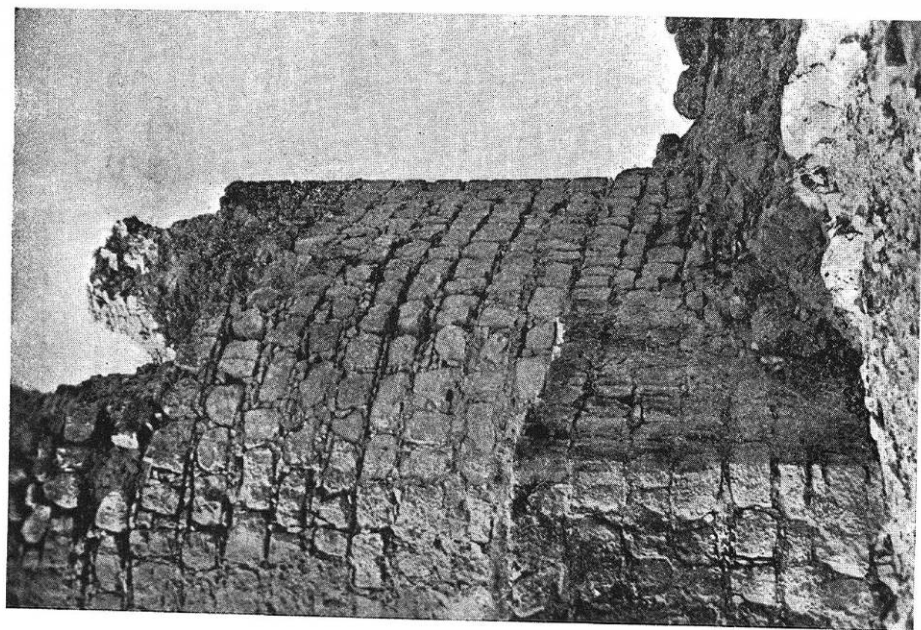
*Lám. 8.<sup>a</sup>—Castillo de Santa Olalla del Cala (Huelva). Vista exterior del costado SO. del recinto con la puerta secundaria. (Pág. 175).*



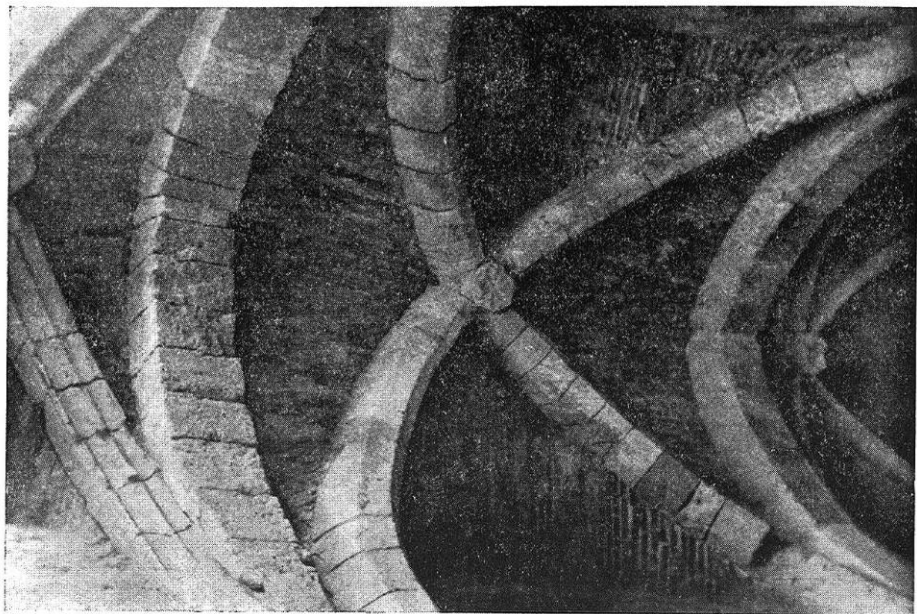
*Lám. 9.<sup>a</sup>—Torre de Lopera (Utrera, Sevilla). Vista por el costado O. mostrando la puerta de entrada al recinto. (Pág. 171).*



*Lám. 10.—Carmona (Sevilla). Alcázar de Arriba. Puerta principal coronada por las ménsulas del matacán.*

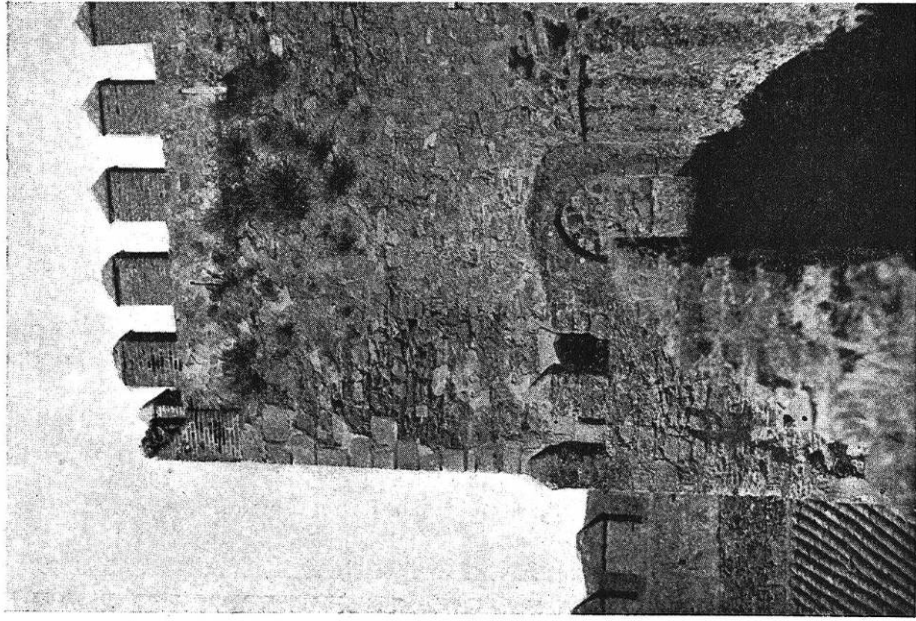


*Lám. 11.*—Castillo de Cote (Montellano, Sevilla), visto por el ángulo NE. del torreón. (Págs. 126 y 133).

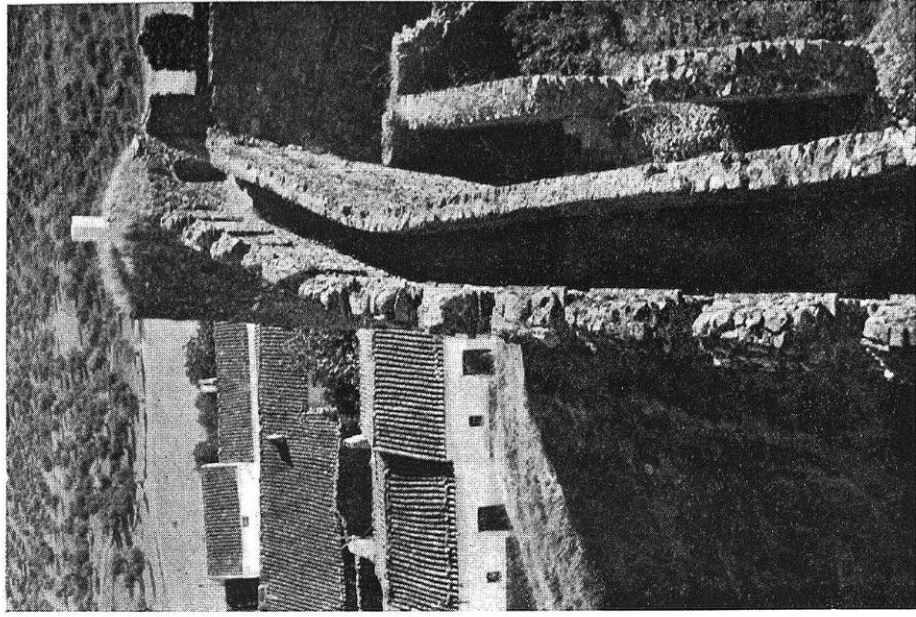


*Lám. 12.*—Castillo de Cote. Bóveda de crucería de la cámara central del torreón.





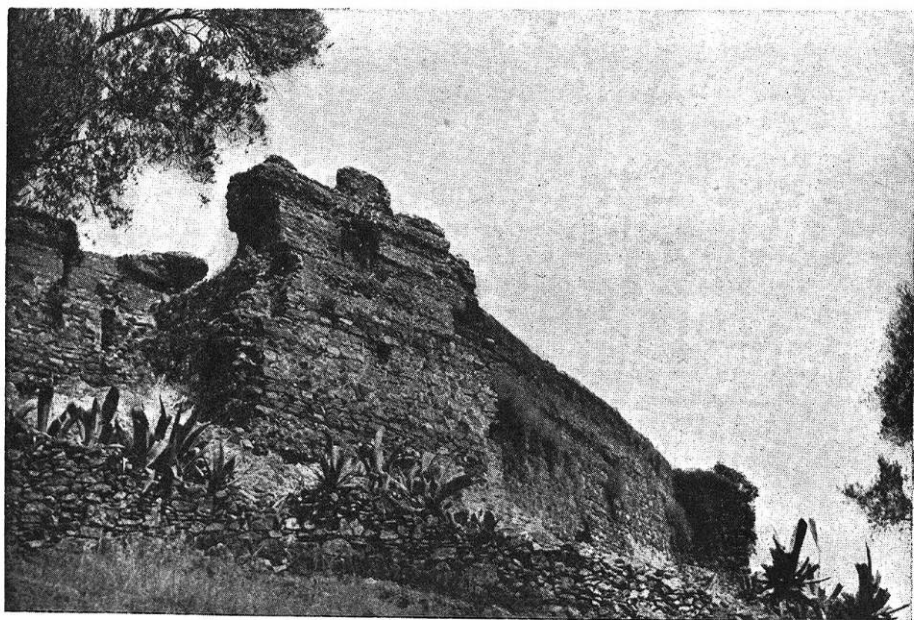
Lám. 13.—Castillo de Segura de León (Badajoz). Entrada a la torre del homenaje por el paseo de ronda. (Pág. 128).



Lám. 14.—Castillo de Segura de León. Paseo de ronda y torre del ángulo NE. del recinto.



Lám. 15.—Castillo de Almonaster la Real (Huelva). Parte del *mirab* de la mezquita que existió dentro del castillo, hoy ermita de la Concepción. (Págs. 128 y 132).



Lám. 16.—Castillo de Almonaster la Real. Restos del adarve y torres del recinto.

## BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo I.

## NOTAS

- (1) «Catálogo arqueológico...» Tomo I, pág. 199 y dibs. 162 y 163.
- (2) Ortiz de Zúñiga. Anales... 1246, 8.
- (3) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles del Mayordomazgo, 1448.

## LAS CABEZAS DE SAN JUAN

(Castillo)

Hallábase situado en la parte más alta del pueblo, reduciéndose lo que actualmente queda de él a algunos restos de cimientos y murallas dentro de las casas de la plaza, que en recuerdo del que allí existió se llama «del Castillo».

## HISTORIA

El nombre de *Castrum Iulium*, que según Plinio tenía la ciudad de Ugía, localizada en la actual de Las Cabezas de San Juan, hace evidentemente referencia a la existencia en ella de una fortaleza en la época romana. Durante la época musulmana debió perder mucho de su importancia, que no recuperó hasta la segunda mitad del siglo XIII por su carácter de frontera con el reino granadino, constituyendo una de las fortalezas que jalonaban la llamada *banda morisca*. Incluida dentro del alfoz de Sevilla, su castillo es uno de los que figuran en el ordenamiento de Alfonso XI de 1344, en el que concedió al Concejo de esta ciudad la tenencia de varios castillos con la facultad de poner en ellos alcaides nombrados de entre sus regidores para su guarda y defensa, percibiendo el de Las Cabezas de San Juan 1.500 maravedís al año (1). Existe copiosa documentación sobre reparaciones efectuadas en este castillo hasta que alejadas las fronteras después de las conquistas de Alfonso XI y de don Fernando de Antequera perdió mucha importancia militar hasta el punto de que según documentos de 1563 su población se reducía en este tiempo a treinta o cuarenta vecinos. En 1404 el Concejo de Sevilla mandó labrar todo lo que estaba malparado en dicho castillo y en 1406 hacía comprar armas para su guarda y defendimiento si fuere menester (2). Desde la segunda mitad del siglo XVI se acelera la ruina de la fortaleza. Se conserva una curiosa información hecha en 1694



sobre el estado que tiene el derribo del castillo de la villa de Las Cabezas de San Juan, de la que se deduce que el conde de Cañete, con intención de edificarse un palacio, había derribado «todas las murallas que caen a mano izquierda de la entrada hasta los cimientos y las murallas que caen frente a la puerta estaban comenzadas a derribar sin que el conde hubiese reedificado nada», como se le había mandado por una Real Cédula (3). En 1763, mientras se construía la nueva iglesia parroquial, se colocó provisionalmente el reloj de la antigua «en la torre del castillo árabe, que ya en ruinas existía en lo más alto del pueblo», en la que dos años después cayó una chispa eléctrica. La destrucción fué tan adelante que muy poco más tarde Bruna (4) podía decir con razón al referirse a la parte alta del pueblo, que en ella «parece hubo algún castillo o fortaleza», tan borrosos eran sus vestigios. Hoy no quedan de él más que las leves señales a que antes nos referimos.

### ALCAIDES

- 1403 a 1406.—Alonso Rodríguez.  
 1408 —Fernán Pérez del Marmolejo.  
 1410 —Ruy Gómez de Valderrama.  
 1419 —Alfonso de Medina.  
 1422 —Luis González.  
 1448 a 1461.—Alfonso Fernández de Melgarejo, el Viejo.

### BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo II.

### NOTAS

- (1) Ordenanzas de Sevilla mandadas recopilar por los Reyes Católicos. Sevilla, 1527.  
 (2) Archivo Municipal. Papeles del Mayordomazgo. 1405, 1406.  
 (3) Idem. Escribanías de Cabildo del siglo XVII, sección 4.ª, tomo X, núm. 108.  
 (4) Bruna: Noticia y explicación de un monumento antiguo romano descubierto en Las Cabezas de San Juan. Memorias literarias de la Academia Sevillana. Tomo I, pág. 106.

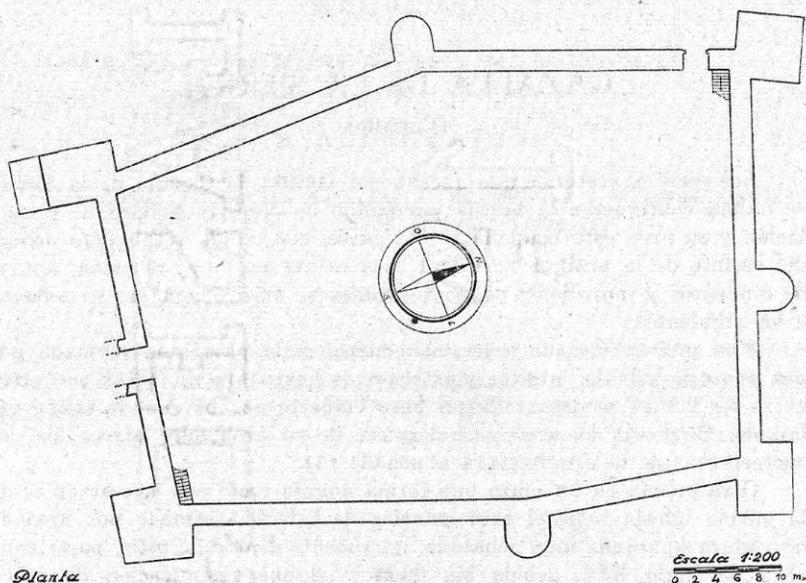
### C A L A

(Castillo)

DIBUJO 2.º

Construido en lo alto de un cerro de empinada subida que domina a

la villa del mismo nombre, su planta es casi rectangular con una ligera convexidad en los lados más largos, siendo el espesor de sus muros de dos metros. Carece hoy de parapeto y almenas y tiene cuatro torres rectangulares salientes en los cuatro ángulos del recinto, que están orientados a los puntos cardinales y tres cubos semicirculares en el centro de los lados, estando en el cuarto la entrada principal de la que no queda más que el hueco en el centro del lienzo del Sureste; tiene 2,90 metros de luz y al parecer se abría en una torre o machón resaltando hacia el exterior de la muralla. Las torres de ángulo tienen el paramento taluzado en todo o en parte y algunas se levantan sobre un relej. Ninguna de ellas parece haber tenido cámara. En los ángulos Este y Oeste, por la parte interior del muro, hay dos escaleras que llevan al paseo de ronda.



*Dib. 2.º*—Planta del castillo de Cala (Huelva).

En el muro del Suroeste, junto a la torre del ángulo de poniente, que le sirve de flanqueo, hay una poterna de sillares toscamente escuadrados, abierta en un recuadro rehundido en el paramento de la muralla; está formada por un arco apuntado sin imposta de 1,60 metros de luz; por el interior se ensancha el hueco y el arco queda inscrito en otro mayor, también apuntado.

La obra del castillo es de mampostería de piedra, estando los muros

constituídos por dos paramentos, interior y exterior y entre ellos un relleno de hormigón y piedra. Las dimensiones del recinto son de 64 por 52 metros.

Su estado de conservación es malo, sirviendo en la actualidad para encerrar ganado.

#### ALCAIDES

1422 a 1423.—Diego, el Negro.

1429 —Gonzalo de Vergara.

1449 a 1459.—Pero Ortiz.

? a 1802.—Don Juan Navarro y Medina.

1802 a ? —Don Ignacio de Cáceres.

### CAZALLA DE LA SIERRA

(Castillo)

Los escasos vestigios que quedan del castillo de Cazalla de la Sierra se hallan contiguos a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Consolación y su área está ocupada por la cárcel construida totalmente dentro del recinto de la antigua fortaleza. Los restos que hoy subsisten, aparte de cimientos y murallones sobre los cuales se edificó aquella, se reducen a los siguientes:

Una puerta adosada a la antes mencionada parroquia formada por dos arcos de ladrillo, interior y exterior, de herradura apuntada con alfiz, entre los cuales se desarrolla un paso cubierto por bóveda de cañón rebajado. El perfil del arco y el despiece de su archivolta ofrece las características de la arquitectura almohade (1).

Otra puerta en un muro que forma ángulo recto con el costado S. de la misma iglesia tiene el arco exterior de ladrillo, formado por arco de herradura apuntada muy achatado, igualmente dentro de alfiz, pareciendo obra del siglo XIV, debida sin duda a alguna restauración de época cristiana (2).

Por último, sirviendo de base a la ampliación de la torre de la repetida iglesia, quedan restos de un torreón del castillo, del que están patentes dos almenas.

#### HISTORIA

La denominación de la villa de Cazalla de la Sierra es de procedencia árabe, tomada a su vez por los musulmanes de un vocablo mozárabe *Castalla*, derivado de *Castella*, hallándose varios ejemplos de él en la



toponimia andaluza del tiempo de la Reconquista (la Puebla de Cazalla, Cazalla Almanzor, Cazalilla, etc.). La etimología de este topónimo hace suponer por consiguiente que Cazalla debió tener castillo desde la época musulmana; ya hemos dicho que algunos de los restos conservados pueden remontarse al siglo XII.

No figura Cazalla de la Sierra entre las villas y castillos dados a la ciudad por Alfonso X en 1253, aunque su término se halla dentro del alfoz concedido entonces a la ciudad (3). A partir de mediados del siglo XV consta documentalmente que el castillo de Cazalla pertenecía a la jurisdicción de Sevilla, que nombraba sus alcaides de entre los regidores de la ciudad, como establecían sus Ordenanzas.

### ALCAIDES

1445 a 1461.—Juan Manuel de Lando, 24.º de Sevilla (4).

### BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo II.

### NOTAS

- (1) «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo II, fig. 503.
- (2) Obra citada, fig. 504.
- (3) La Cazalla a que se refiere el privilegio de Alfonso X de 8 de diciembre de 1253, y otorgada luego a la Iglesia de Sevilla por el mismo monarca, es la actual Puebla de Cazalla.
- (4) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles de Mayordomazgo, 1445, 1449, 1452, 1461.

## CONSTANTINA

(Castillo) (1)

Dos núcleos de fortificaciones existen en Constantina: uno en el *Cerro del Castillo* a poniente de la villa y otro en el inmediato *Cerro del Almendro* también en la misma dirección. Todavía hay noticias de otro castillo en el término de Constantina: el de *Firria*, citado en crónicas musulmanas (2) y aun podrían considerarse como construcción de tipo militar ciertas partes de la *Ermita de la Yedra*, situada cerca de Constantina, próxima a la carretera de El Pedroso (3).

**CASTILLO DE CONSTANTINA.**—No faltan restos romanos que acrediten que el Cerro del Castillo estuvo poblado desde muy antiguo

y aun hoy se llama Barrio de la Morería a la parte de población situada en la falda de dicho cerro (4) acogida al amparo de la fortaleza. Los restos de ésta que hoy se conservan hacen difícil precisar la época de su construcción, habida cuenta sobre todo de las reconstrucciones que ha sufrido. Si su trazado general, que tanto se separa del acostumbrado en nuestros castillos, hace pensar en ciertos recintos marroquíes del período almorávide, las características de la obra subsistente parecen situarnos en época cristiana inmediata a la Reconquista.

En la actualidad el castillo de Constantina está constituido por un recinto poligonal que se aproxima a la forma elíptica, de unos 90 metros de longitud máxima, defendido exteriormente por una barbacana de la que quedan los suficientes restos para poder afirmar que circuía por completo el recinto, teniendo su entrada por el E. en ángulo recto, es decir, en disposición acodada con respecto a la puerta del recinto interior. Este se halla constituido por diez lienzos de adarve de 2 metros de espesor y flaqueado por siete torres colocadas invariablemente en el ángulo formado por los lienzos; todas ellas están muy resaltadas sobre el paramento exterior del recinto y son de planta ultrasemicircular, salvo una (la del SE.) que es rectangular. Las tres situadas a la derecha de la entrada se hallan en buen estado de conservación, no así las demás, de las que sólo quedan los muros hasta la altura del paseo de ronda, cuando más.

La torre situada inmediatamente a la derecha de la puerta es la del homenaje; consta de dos plantas y terraza que debió estar almenada. La inferior está ocupada por un departamento de planta ovalada cubierto por bóveda de cañón rebajado. Esta planta no tiene comunicación con la segunda, en la que hay otro departamento igual al de abajo, cuya bóveda está dividida por un robusto arco fajón en dos tramos, uno de ellos de arista y otro de cañón rebajado. Se penetra en esta cámara por el camino de ronda del adarve a cuyo nivel está, y a la izquierda de la entrada se abre en el espesor del muro la escalera que lleva a la terraza.

Las otras dos torres que siguen a la del homenaje encierran cámaras de planta circular con bóvedas de media naranja de magnífica labor.

La puerta del recinto se halla a levante, flanqueada a su derecha por la torre del homenaje, no quedando nada de los arcos que la cerraban, pues el muro está muy destruido por esta parte. Una vez dentro del recinto la entrada hace un recodo hacia la derecha atravesando un pequeño patio entre la muralla exterior y los muros del alcázar interior, al fondo del cual, todavía flanqueada por la torre del homenaje y en disposición acodada con respecto a la puerta exterior, se abre una segunda puerta, por la que después de atravesar otro patio de forma irregular entre la muralla y el alcázar, se llegaba a la plaza de armas.

El alcázar construido en el interior de la fortaleza e inmediato a su entrada, como se ha visto, es de pequeñas dimensiones y está muy destruido; consta de un recinto de planta irregular en comunicación con

la plaza de armas y con el pequeño patio de acceso al castillo, y de una construcción rectangular de robustos muros, debajo de la cual existe un gran aljibe con cuatro lumbreras, al que se baja por empinada y angosta escalera situada en el ángulo SO. de esta construcción, que debió tener una segunda planta, actualmente desaparecida.

El paramento de murallas y torres es de mampostería de piedra del país trabada con mortero, constituyendo una labor tosca pero fuerte. La rosca de arcos y bóvedas es de ladrillo.

## CONSTRUCCIÓN MILITAR DEL CERRO DEL ALMENDRO

En la cumbre de este cerro, cuya altura sobrepasa a la del *Cerro del Castillo* y que se halla a media distancia entre éste y la Ermita de la Yedra, existe una interesante construcción con todas las características de un recinto fortificado de planta casi circular, debido a la forma del cerro y constituido por un muro de mampostería de lajas de piedra aparejadas con regularidad y perfección y dispuestas alternativamente en hiladas anchas y estrechas. Hállase flanqueado el recinto por torres rectangulares salientes colocadas a distancia regulares; la mejor conservada tiene 3,65 metros de frente por 6 de lado. En algunas partes parece haber restos de enlucido de cal. En el interior del recinto abundan los fragmentos de cerámica vidriada.

## HISTORIA

En 1247 el avance de las tropas cristianas a lo largo del Guadalquivir hasta los alrededores de Sevilla, había dejado peligrosamente aislados a los moros de la sierra de Constantina, que resolvieron capitular con Fernando III; Constantina y Reina se le someten conservando sus bienes y leyes y entregando a los cristianos los castillos. Constantina fué incluida entonces en el término de Córdoba, hasta que después de conquistada Sevilla, Alfonso X, por privilegio de 6 de diciembre de 1253, la incluyó en el alfoz de esta ciudad. Cinco años después el mismo monarca por razones de defensa del territorio, dió Constantina y su castillo con sus pertenencias al Arzobispo e Iglesia de Sevilla con excepción de ciertos derechos (moneda, minas de plata e hierro, entrada del Rey o de su Adelantado) y salvo también los heredamientos concedidos en su término por Alfonso el Sabio o por su padre. Esta cesión se hacía además con la condición de que Constantina no saliese del alfoz de Sevilla, conservando ésta el aprovechamiento de bosques, pastos y pesquerías (5).

No debió permanecer mucho tiempo Constantina fuera de la jurisdicción de Sevilla por cuanto que al hacerse en 1285 el acuerdo entre el Arzobispo y el Deán y Cabildo de la Iglesia de Sevilla para repartirse



recíprocamente los bienes raíces que poseían, no figura ya Constantina entre las villas y lugares repartidos (6). El castillo de Constantina figura en la Ordenanza de Alfonso XI de 1344, en la que se enumeran los que eran propios del Concejo de Sevilla y en los que éste tenía facultad para designar alcaldes entre sus regidores.

En el siglo siguiente Constantina se vió envuelta en las luchas entre las casas de Arcos y Medina Sidonia, siendo ocupado su castillo en las postrimerías del reinado de Enrique IV, por el marqués de Cádiz, que gastó grandes sumas (1.124.000 maravedís) en fortalecerla, siendo restituído a Sevilla en 1478 con ocasión de la primera venida a esta ciudad de los Reyes Católicos.

Varias referencias documentales dan noticias de obras realizadas en el castillo de Constantina. En 1391 se gastaron 7.558 maravedís en labores en el aljibe y en la barrera o barbacana (7); en 1404 se reconstruyó una de las torres que estaba caída (8) y en la segunda mitad del siglo XV (antes de 1474) se realizó la importante obra a que antes nos referimos (9). No hay duda de que a partir de la Reconquista el castillo de Constantina perdió mucho de su importancia militar, de lo que es buena prueba el documento que alude a las obras realizadas por el marqués de Cádiz en el que se contiene un acuerdo capitular de Sevilla para que «la Reina nuestra señora fuese requerida... que plugiese querer dejar a esta ciudad su libertad para que ella nombrase o eligiese el alcaide que oviese de tener la dicha fortaleza o la mandase derrocar, según la dicha ciudad entendiese que más a su servicio de la dicha señora cumplidero fuese...» Ello explica que descuidado en lo sucesivo el reparo de la fortaleza, haya llegado ésta al lastimoso estado en que se encuentra.

#### ALCAIDES

|              |                                             |
|--------------|---------------------------------------------|
| 1278         | —Fernán Ruiz, caballero del Arzobispo (10). |
| 1412         | —Gonzalo López.                             |
| 1419         | —Juan de Villafranca.                       |
| 1421         | —Francisco Fernández de Marmolejo.          |
| 1422         | —Juan Hurtado Medina.                       |
| 1432         | —Juan Rodríguez de Cuadros.                 |
| 1435         | —Gonzalo de Ferrera.                        |
| 1445 a 1487. | —Juan de Torres.                            |
| 1488 a 1489. | —Francisco de Torres.                       |
| 1495         | —Fernando de Torres.                        |
| 1497         | —Juan de Haro, por el conde de Cifuentes.   |
| 1512 a 1521. | —Luis de Portocarrero, conde de Palma.      |
| 1908         | —Don Ramón Charlo.                          |
| 1930         | —Don Pascual Charlo Gómez.                  |

## BIBLIOGRAFIA

Hernández, J., Sancho, A., Collantes de Terán, F.: «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla». Tomo II.

## NOTAS

- (1) Planta, secciones y fotografías del castillo de Constantina pueden verse en «Catálogo Arqu. y Artist. de la prov. de Sevilla», tomo II, pág. 347 y lám. 525.
- (2) Ajbar Machmua, trad. de Lafuente Alcántara, pág. 93. El Idrisi, edición de Dozy, pág. 207. El castillo de Firrix se supone estuvo en el Cerro del Hierro a unos diez kilómetros al Norte de Constantina en el límite de su término con el de San Nicolás del Puerto.
- (3) «Catálogo Arqueológico y Artístico...» Tomo II, pág. 340.
- (4) La morería de Constantina única que aparece citada en territorio de Sevilla en las cuentas de Sancho IV de 1294 pagaba de pecho al Rey 1.150 maravedís anuales. González, J. Repartimiento de Sevilla. Tomo I, pág. 365.
- (5) Archivo Catedral de Sevilla, 1-6-42.
- (6) Ortiz de Zúñiga. Anales... 1285, 4.
- (7) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles de Mayordomazgo, 1391. (Siglo XIV, carp. 2.<sup>a</sup>)
- (8) Idem idem, 1405.
- (9) Idem. Actas capitulares, siglo XV, sin fecha (hacia 1475).
- (10) Documento de 12 de mayo de 1278. Archivo Catedral de Sevilla, 34-3-23. Citado por J. González; obra citada, II, 357.

## CORTEGANA

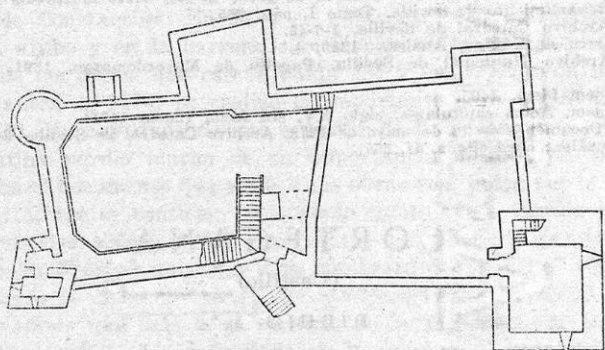
(Castillo)

DIBUJO 3.º

Se levanta este castillo, de dimensiones relativamente modestas (85 metros de longitud) y uno de los mejor conservados de nuestra región, en lo alto del cerro en cuyas faldas se asienta Cortegana, en una posición fuerte y dominante. Según atestiguan los documentos y acredita el examen de los vestigios conservados (1), tenía un recinto exterior que en la citada documentación se denomina barbacana, en cuyo interior se comprendía además del castillo propiamente dicho, la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad, contigua al mismo. Su planta es aproximadamente rectangular; hallándose flanqueada la fortaleza por cinco torres rectangulares, salvo la del ángulo Noroeste, que es circular, siendo la del ángulo Suroeste la torre del homenaje. Se compone el castillo esencialmente de dos partes, que se dividen por mitad el área total del mismo: el patio y el «palacio» o alcázar. El patio está situado al Oeste y en su centro se halla un gran aljibe al que se descende por estrecha escalera cuya entrada está junto al arranque de otra que lleva al paseo de ronda; la planta de este aljibe es rectangular y está formado por dos compartimientos separados por un gran arco apuntado que apea sobre pilares achaflanados en algunas de sus aristas; el tramo más interior está cubierto por bóveda de cascos y el más cercano a la escalera de en-

trada por bóveda de medio cañón; en el centro de cada una de estas bóvedas hay lumbreras cuadradas.

La mitad oriental del castillo, o sea el «palacio», se compone de dos plantas superpuestas con cámaras que sirvieron sin duda de habitación al alcaide, para depósito de pertrechos y para otros usos, entre ellos el de mazmorra. La entrada a la planta baja se realiza por una puerta que da paso a la primera de las seis cámaras de que consta y que se comunican



*Planta*

*Escala 1:200*

0 1 2 5 10 m.

Dib. 3.º—Planta del castillo de Cortegana (Huelva).

entre sí formando dos series de tres departamentos cubiertos por bóveda de medio cañón de ladrillo, de perfil rebajado, salvo el del ángulo Noroeste, cuya altura llega hasta el nivel de la planta de azotea. La planta segunda tiene su entrada por una puerta a la que se llega por encima del muro más interior de la organización defensiva de la entrada del castillo, situada en el lado Sur. La distribución de las cámaras es análoga a la de la planta inferior sobre la que monta. Una terraza corrida cubre toda la parte del «palacio».

El castillo tiene dos puertas en los costados Norte y Sur del patio;



la primera se abre entre la torre semicircular del ángulo Suroeste y la cuadrada que ocupa el centro del lienzo Norte, sirviéndoles ambas de flanco. Se encuentra muy rehecha. La puerta del costado Sur se abre en el punto de unión del patio con el «palacio»: el arco exterior da paso a un pequeño recinto a cielo abierto, separado del patio de la fortaleza por un muro, a que antes nos referimos, y en el que, desenfilado del arco exterior se abre el interior que da entrada al patio.

Al costado Oeste de dicha puerta se encuentra la escalera que sirve para llegar al paseo de ronda que rodea al patio y que mediante un ramal que vuelve hacia el Este, sirve también de acceso a la puerta de entrada de la parte alta del «palacio», como ya vimos. Siguiendo el paseo de ronda hacia poniente se llega a la torre del ángulo Suroeste, en la que se entra por un pequeño pasillo a cuya derecha hay una saetera; en el costado izquierdo de este pasillo se halla la entrada a la cámara de la torre, igualmente provista de saeteras en sus lados Sur y Oeste; tanto el pasillo como la cámara están cubiertos por bóvedas de cañón seguido. No se ven huellas de escalera para subir a la azotea de esta torre, a la que quizás se ascendería por una de mano que pudo apoyarse en el paseo de ronda que aquí se ensancha en forma de chaflán, apeando sobre una especie de trompa formada por semibóveda de arista, disposición que se repite en el ángulo Noroeste, donde se halla la torre circular cuyo parapeto aparece rehecho, sin que podamos saber por ello si tuvo también cámara, aunque parece ser que fué un simple cubo. Por el lienzo del Norte el paseo de ronda está ligeramente volado sobre el muro por la parte interior, formando una especie de cornisa. Pasando por delante de la torre central de este lienzo en la que quedan vestigios de haber habido cámara, hoy desaparecida totalmente, y subiendo varios escalones, el paseo de ronda desemboca en la planta de azotea o terraza que cubre las cámaras del «palacio», como se ha dicho.

Tiene esta terraza parapeto con un poyo o escalón corrido por sus cuatro lados y dos torres en sus ángulos Noroeste y Sureste. La primera presenta las almenas rehechas de ladrillo, salvo una que conserva parte de labor primitiva, estando taladrada por una saetera; esto parece indicar que la torre nunca tuvo cámara.

La torre del ángulo Sureste es la llamada del homenaje. Se penetra en ella por puerta de arco rebajado, situada en el costado de poniente, que da acceso a una cámara de planta rectangular cubierta por bóveda vaída con una saetera en el muro frontero a la puerta y otras dos, quizás tres, en el del Sur. A la izquierda de la entrada se halla la puerta, también de arco rebajado, de donde arranca la escalera que lleva a la planta de azotea de la torre, en la que ha desaparecido el parapeto antiguo, habiéndose rehecho las almenas de ladrillo en una reconstrucción del pasado siglo. En la actualidad existe allí un observatorio de aviación construido durante nuestra Guerra de Liberación.

La obra del castillo de Cortegana es de mampostería de piedra con rafas de ladrillo, especialmente en las torres; igualmente son de ladrillo las bóvedas, esquinas y puertas de las torres.

## HISTORIA

Figura el castillo de Cortegana en la relación de alcaldías contenidas en la Ordenanza de Alfonso XI de 1344 (2), existiendo documentación relativa a obras en el castillo en 1384 (3) y en 1400 (4): las de este año consistieron entre otras en alzar un lienzo de muro. Entre 1515 y 1516 se realizan importantes obras de reconstrucción de murallas, derribo de la Torre del Aceite y refacción de la misma, colocación de nuevas puertas en la Torre del Homenaje y arreglo de la puerta principal y del postigo (5); todas estas obras más algunas armas y pertrechos para la fortaleza importaron 34.685 maravedís. De 1685 hay una interesante información, ya citada (6), que nos da pormenores sobre la distribución interna del castillo: se deduce de ella que éste se hallaba ya muy deteriorado en el momento de producirse la sublevación de Portugal «por los tiempos y ser obra tan antigua que se ha desmoronado», habiendo sufrido también daños importantes en el terremoto de 1681. Se cita en dicha información la puerta de la barbacana, el aljibe que estaba dentro del castillo, el recinto exterior, del que se dice que sólo quedaban vestigios, la mazmorra y la capilla de la plaza de armas que estaba en la Torre del Homenaje.

## ALCAIDES

|               |                                                                           |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1412          | —Bartolomé de las Casas.                                                  |
| 1423          | —Benito Pérez.                                                            |
| 1423          | —Lope de Cáceres.                                                         |
| 1426 a 1428.  | —Benito Pérez.                                                            |
| 1426          | —Pedro Ortiz.                                                             |
| 1442          | — ? López de Cáceres.                                                     |
| 1446 a 1466.  | —Mendoza el Feo.                                                          |
| 1479          | —Pedro de Almonte.                                                        |
| 1484          | —Francisco de Cárdenas.                                                   |
| 1510 a 1512.  | —Luis Zapata, del Consejo de la Reina doña Juana y Contador de Su Alteza. |
| 1512 a 1517.  | —Juan Sánchez de Zumeta.                                                  |
| 1519 a 1521.  | —Luis Méndez de Sotomayor.                                                |
| 1530          | —Pedro Ponce de León.                                                     |
| 1540          | —Pero Mexía.                                                              |
| 1681? a 1685. | —Martín de Rioja.                                                         |
| 1908          | —Don Manuel Corbato García.                                               |
| 1908          | —Don Rafael Isern Mauri, teniente de alcaide.                             |

## NOTAS

- (1) Expediente seguido para averiguar si don Martín de Rioja, alcaide que fué del castillo de Cortegana lo dejó sin reparar, etc. Archivo Municipal, sección 4.ª t. X, n.º 107.
- (2) Ordenanzas de Sevilla, 1632, fol. 99-100.
- (3) Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, siglo XIV, carp. 2.ª, 1334.
- (4) Idem, 1400.
- (5) Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, 1515, 1516.
- (6) Véase nota primera.

## CUMBRES MAYORES

(Castillo)

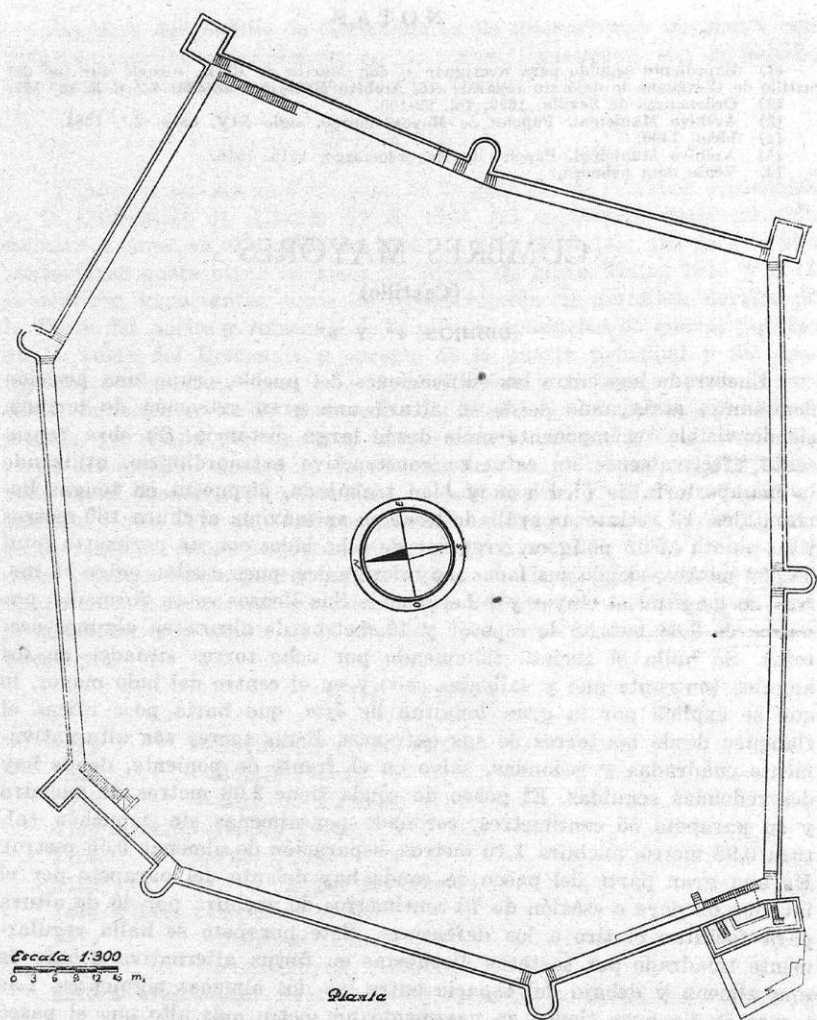
DIBUJOS 4º Y 5º

Encerrado hoy entre las edificaciones del pueblo, ocupa una posición dominante, atalayando desde su altura una gran extensión de terreno, siendo visible su imponente mole desde larga distancia. Su obra representa efectivamente un esfuerzo constructivo extraordinario, utilizando la mampostería de piedra muy bien trabajada, dispuesta en tongas horizontales. El recinto amurallado tiene en su máxima anchura 160 metros y su planta es un polígono irregular de ocho lados con un perímetro total de 400 metros, siendo sus lados muy desiguales, pues oscilan entre 96 metros de longitud el mayor y 21 el menor. Sus lienzos están formados por muros de 2,63 metros de espesor y 10 metros de altura en algunos sectores. Se halla el recinto flanqueado por ocho torres situadas en los ángulos (entrante uno y salientes seis) y en el centro del lado mayor, lo que se explica por la gran longitud de éste, que haría poco eficaz el flanqueo desde las torres de sus extremos. Estas torres son alternativamente cuadradas y redondas, salvo en el frente de poniente, donde hay dos redondas seguidas. El paseo de ronda tiene 2,08 metros de anchura y su parapeto 55 centímetros, coronado por almenas sin capuchón (altura 0,90 metro, anchura 1,10 metros, separación de almenas 0,55 metro). En una gran parte del paseo de ronda hay delante del parapeto por el interior un poyo o escalón de 70 centímetros de anchura por 40 de altura para facilitar el tiro a los defensores. Este parapeto se halla regularmente taladrado por saeteras dispuestas en forma alternativa debajo de una almena y debajo del espacio entre las dos almenas siguientes. Las torres de flanqueo tienen su pavimento un metro más alto que el paseo de ronda, salvando éste la diferencia de altura mediante una doble escalera ante cada torre.

Tres escaleras suben desde la plaza de armas al paseo de ronda, todas ellas, adosadas a los muros; se hallan situadas en ángulos del recinto y próximas a las tres puertas del mismo.

La puerta principal se halla situada al Oeste, junto al ángulo que forma el lienzo de este lado con el del Sur, que es el más largo; está

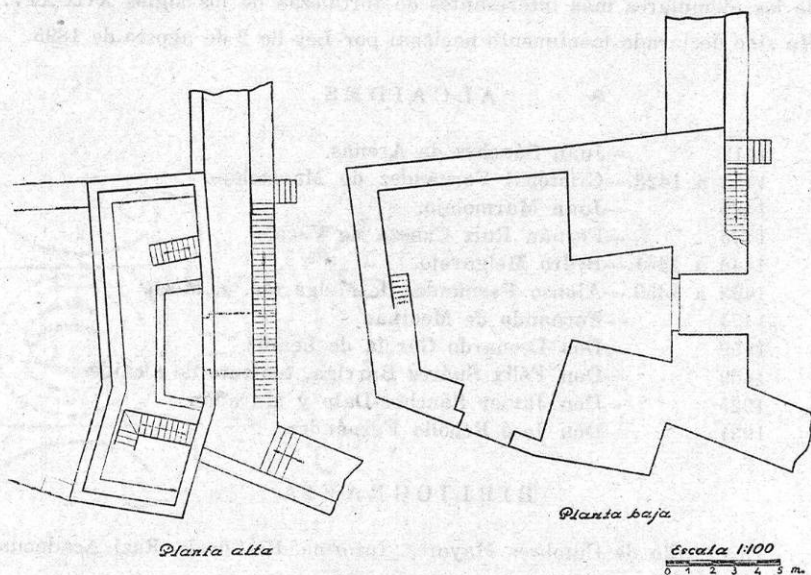




Dib. 4.º—Planta del castillo de Cumbres Mayores (Huelva).

constituída por un arco apuntado con las aristas achaflanadas, teniendo sobre él por el exterior un bajo relieve de San Miguel, labrado en una placa de mármol y encima una hornacina apuntada cobijando una cruz de piedra. La puerta se halla flanqueada por dos torres de gran altura,

resaltadas del muro y unidas entre sí por la parte superior mediante un matacán corrido. Su labor es de mampostería de piedra, teniendo las esquinas reforzadas con sillares; también es de cantería la parte donde se abre el hueco de puerta hasta tres hiladas por encima del relieve de San Miguel. Como defensa avanzada de la puerta hay una barbacana formando un pequeño recinto con entrada en ángulo recto con relación a la del castillo y con escalera de acceso a su propio paseo de ronda. La subida a las torres de la puerta se hace desde el paseo de ronda del castillo por dos escaleras: la de la izquierda (mirando al exterior) tiene su entrada por un arco apuntado de cantería y consta de dos tramos que llevan a la



Dib. 5.º—Plantas de la puerta principal del castillo de Cumbres Mayores.

azotea de la torre desde donde se pasa por encima del matacán a la otra torre desde la que se desciende nuevamente al paso de ronda por una escalera a cielo abierto. La azotea de las torres y el matacán tienen parapeto con almenas, poyo y saeteras en la misma disposición que el recinto amurallado; las saeteras se enfilan tanto hacia el exterior como hacia el hueco de la puerta.

Cerca de la torre semicircular situada en el ángulo entrante del recinto se halla la puerta llamada del Sol a causa de un medallón esculpido en relieve que hay sobre ella representando el sol y la luna: su arco

exterior es apuntado y la bóveda del paso que atraviesa el muro, de cañón rebajado. Enfrente de esta puerta, al Noroeste, se abre una tercera puerta con las mismas características que la del Sol: arco exterior apuntado y bóveda rebajada, teniendo encima un arco de descarga, todo ello de cantería.

### HISTORIA

El castillo de Cumbres Mayores fué uno de los que Sevilla empezó a labrar en 1293, en virtud de la autorización que le dió Sancho IV, concediéndole para ello la facultad de tomar 500 maravedís durante seis años en las tercias reales de varios lugares de la Sierra (1). Es ciertamente uno de los ejemplares más interesantes de fortalezas de los siglos XIII-XIV. Ha sido declarado monumento nacional por Ley de 2 de agosto de 1895.

### ALCAIDES

- 1412 —Juan Sánchez de Arenas.
- 1422 a 1423.—Cristóbal Fernández de Marmolejo.
- 1429 —Juan Marmolejo.
- 1446 —Fernán Ruíz Cabeza de Vaca.
- 1446 a 1451.—Pedro Melgarejo.
- 1453 a 1459.—Alonso Fernández de Melgarejo, el Mozo.
- 1474 —Fernando de Medina.
- 1859 —Don Leonardo García de Leaniz.
- 1859 —Don Félix Suárez Barriga, teniente de alcaide.
- 1925 —Don Javier Sánchez-Dalp y Marañón.
- 1931 —Don José Rebollo Fernández.

### BIBLIOGRAFIA

El castillo de Cumbres Mayores. Informe. Bol. de la Real Academia de la Historia.

### NOTAS

- (1) Tenorio y Cerero, N.: «El Concejo de Sevilla», pág. 234.

## FREGENAL DE LA SIERRA

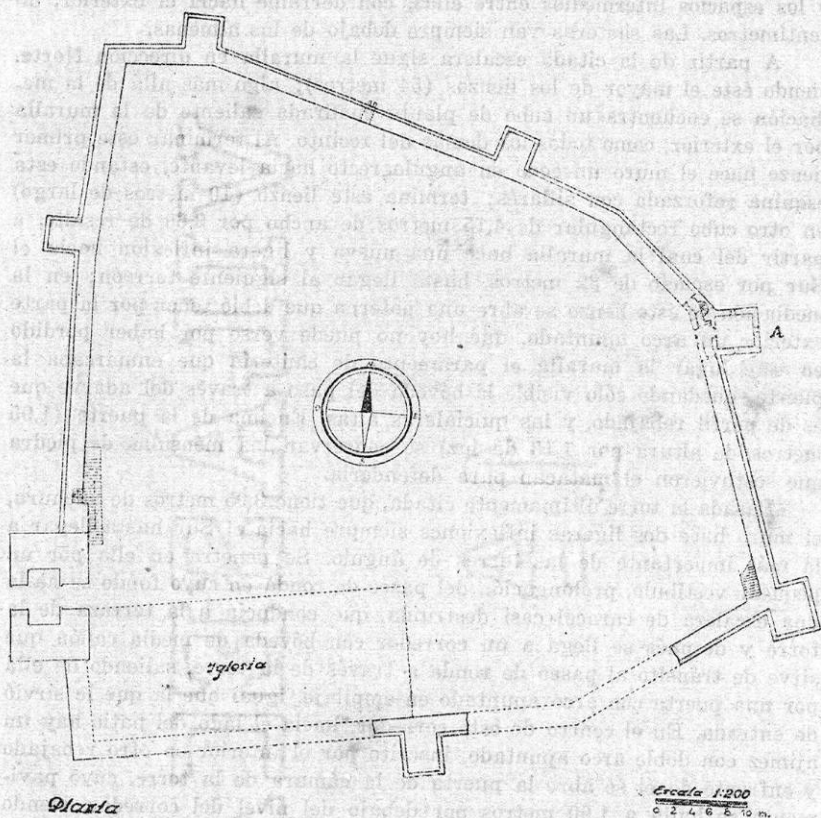
(Castillo)

DIBUJOS 6.º Y 7.º

Situado hoy en el centro de la villa de este nombre, tiene una planta



en forma de polígono irregular que se aproxima al triángulo, siendo su anchura mayor de 80 metros y de otros tantos su longitud máxima. El recinto amurallado de buena labor de mampostería de piedra dispuesta en tongas horizontales, está flanqueado por seis torres, incluida aquélla donde se abre la puerta principal, que es en realidad un verdadero al-



Dib. 6.º—Planta del castillo de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

cázar; la actual torre de la iglesia fué también una de las del recinto. De estas torres, tres se encuentran en ángulos y tres en el centro de lienzos del recinto; todas tienen planta cuadrada, salvo la ya citada de la puerta que es rectangular. El ángulo Suroeste de la fortaleza fué ocupado posteriormente por la iglesia mayor cuyo frontis y costado de mediodía siguen la línea del recinto.

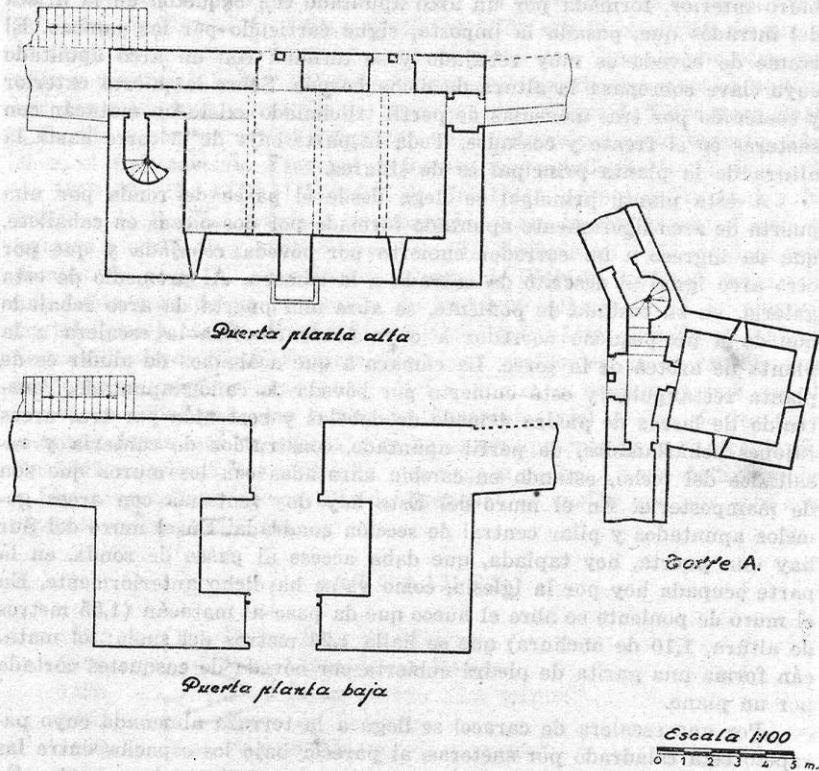
Al costado Norte de la puerta principal se encuentra una de las escaleras para ascender al paseo de ronda que, aunque muy rehecha, debe seguir con poca diferencia el trazado de la primitiva. Este paseo de ronda tiene 1,74 metros de anchura y el parapeto 0,40 metro; las almenas que lo coronan tienen 60 centímetros de altura por 98 de ancho y los espacios intermedios entre ellas, con derrame hacia el exterior, 35 centímetros. Las saeteras van siempre debajo de las almenas.

A partir de la citada escalera sigue la muralla en dirección Norte, siendo éste el mayor de los lienzos (54 metros); algo más allá de la mediación se encuentra un cubo de planta cuadrada saliente de la muralla por el exterior, como todos los demás del recinto. Al terminar este primer lienzo hace el muro un codo en ángulo recto hacia levante, estando esta esquina reforzada con sillares; termina este lienzo (10 metros de largo) en otro cubo rectangular de 4,15 metros de ancho por 3,60 de resalte, a partir del cual la muralla hace una nueva y ligera inflexión hacia el Sur por espacio de 32 metros, hasta llegar al siguiente torreón; en la mediación de este lienzo se abre una poterna que debió tener por la parte exterior un arco apuntado, que hoy no puede verse por haber perdido en este lugar la muralla el paramento de cantería que enmarcaba la puerta, quedando sólo visible la bóveda del paso a través del adarve que es de perfil rebajado, y las quicaleras altas. Encima de la puerta (1,95 metros de altura por 1,13 de luz) se conservan las ménsulas de piedra que sostuvieron el matacán para defenderla.

Pasada la torre últimamente citada, que tiene 3,95 metros de anchura, el muro hace dos ligeras inflexiones siempre hacia el Sur hasta llegar a la más importante de las torres de ángulo. Se penetra en ella por un pequeño vestíbulo, prolongación del paseo de ronda en cuyo fondo se halla una escalera de caracol casi destruída, que conducía a la terraza de la torre y después se llega a un corredor con bóveda de media cañón que sirve de tránsito al paseo de ronda a través de la torre, saliendo de ella por una puerta con arco apuntado en empilaje, igual que la que le sirvió de entrada. En el centro de este corredor, hacia el lado del patio hay un ajimez con doble arco apuntado, inscrito por el interior en otro rebajado y enfrente de él se abre la puerta de la cámara de la torre, cuyo pavimento se halla a 1,90 metros por debajo del nivel del corredor, siendo preciso, por consiguiente, el auxilio de una escalera de manos para llegar a él; esta cámara tiene saeteras en sus tres lados exentos y en el suelo un orificio que la comunicaría con otra cámara inferior, hoy cegada. La utilización de esta torre como mazmorra parece indudable por el hecho de que las quicaleras de las puertas del corredor indican que éstas se cerraban desde fuera de la torre.

A partir de la torre que acabamos de describir, el muro se orienta francamente hacia el Sur hasta otra torre de ángulo; en este lienzo y adosada a la parte interior de la muralla hay otra escalera para subir desde

el patio al paseo de ronda. Desde este ángulo y formando un codo casi recto sigue el lienzo de muralla en dirección a poniente, quedando cortado a los 12 metros a causa del derribo que sufrió cuando se construyeron las instalaciones que hoy ocupan la plaza de armas del castillo; cuando el recinto se conservaba completo este lienzo se continuaba hasta la torre de la iglesia, que ya dijimos haber formado primitivamente parte



Dib. 7.º.—Plantas de la puerta y torre NE. del castillo de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

de él y seguía por el costado Sur de este edificio religioso hasta unirse haciendo ángulo recto y pasando por el frontis de él, con la torre de la entrada principal del castillo en la que todavía se percibe la puerta que la ponía en comunicación con el paseo de ronda por esta parte.

La puerta principal de la fortaleza se encuentra en el centro del torreón rectangular a que repetidamente hemos hecho alusión. Está



constituída por un arco apuntado con las aristas achaflanadas, arrancando de una imposta en forma de nacela. El espesor del muro exterior está ocupado por una bóveda muy rebajada donde se ven las quicialeras y las cajas para atrancar las puertas, que son dos a cada lado a distinta altura y las ranuras para el juego del rastrillo. Se forma después un ensanchamiento o vestíbulo cubierto por bóveda de cañón apuntada y a continuación, enfilada con la exterior, viene la puerta a través del muro interior, formada por un arco apuntado con baquetón en la arista del intradós que, pasada la imposta, sigue corriendo por las jambas. El tramo de bóveda es muy rebajado y se termina con un arco apuntado cuya clave sobrepasa la altura de dicha bóveda. Sobre la puerta exterior y sostenido por tres ménsulas de perfil trilobulado existe un matacán con saeteras en el frente y costados. Toda la parte baja de la torre hasta la altura de la planta principal es de sillares.

A esta planta principal se llega desde el paseo de ronda por una puerta de arco ligeramente apuntado formado por dos piezas en caballete, que da ingreso a un corredor cubierto por bóveda rebajada y que por otro arco igual al descrito da entrada a la cámara. Al promedio de esta galería, en su costado de poniente, se abre una puerta de arco rebajado que da a un pequeño corredor a cuyo fondo empieza la escalera a la planta de azotea de la torre. La cámara a que acabamos de aludir es de planta rectangular y está cubierta por bóveda de cañón apuntado, construída de lascas de piedra a modo de dobelas y sostenida por tres arcos fajones achaflanados, de perfil apuntado, construídos de cantería y resaltados del techo, estando en cambio enrasados con los muros que son de mampostería. En el muro del Este hay dos ventanas con arcos gemelos apuntados y pilar central de sección cuadrada. En el muro del Sur hay una puerta, hoy tapiada, que daba acceso al paseo de ronda, en la parte ocupada hoy por la iglesia, como ya se ha dicho anteriormente. En el muro de poniente se abre el hueco que da paso al matacán (1,55 metros de altura, 1,10 de anchura) que se halla 1,23 metros del suelo; el matacán forma una garita de piedra cubierta por bóveda de casquetes cortada por un plano.

Por una escalera de caracol se llega a la terraza almenada cuyo parapeto está taladrado por saeteras, al parecer bajo los espacios entre las almenas, pues no se conserva ninguna en buen estado y el parapeto sólo en la cara que mira al interior. Sobre esta azotea se levanta actualmente el campanario y reloj de la iglesia. El caracol está iluminado por varias saeteras.

## HISTORIA

La villa de Fregenal de la Sierra formó parte del alfoz concedido por Alfonso el Sabio al Concejo de Sevilla en 6 de diciembre de 1253 y

su castillo fué uno de los que permitió Sancho IV construir en 1293. Ocupado violentamente por la Orden del Temple, a la que Sancho IV siendo todavía Infante y rebelde contra su padre, la había dado en 1283 (1), Fernando IV ordenó a la ciudad que lo cercase y se apoderase de él, si era preciso por la fuerza, como efectivamente lo realizó a gran costa de sus propios, confirmando dicho Rey a Sevilla su posesión. Estando el mismo monarca cercando a Algeciras quiso cederlo a Gonzalo Sánchez de Troncones, vasallo del Rey Abozribe, por servicios que le había hecho en dicho asedio y se lo pidió a Sevilla en 1309 con la condición de que en el plazo de un año se lo permutaría al dicho don Gonzalo por otro castillo y devolvería a Sevilla el de Fregenal y caso de que esto no pudiera ser que compraría el castillo de Huelva a don Diego de Haro para darlo a Sevilla a cambio del de Fregenal; pero habiendo muerto Gonzalo Sánchez, el Rey devolvió Fregenal a Sevilla por privilegio de 17 de marzo de 1312 (2). En 1445 el Maestre de Calatrava ocupó a Fregenal y las milicias de Sevilla fueron a recuperarla, como lo realizaron al año siguiente a costa de grandes dispendios (3). Todavía en 1460 estaban pendientes de pago al veinticuatro Alonso de Velasco 400.000 maravedís que había gastado en la guarda de Fregenal (4). En 1513 se pagaron por el Concejo de Sevilla 8.476 maravedís que había gastado el teniente de alcaide Juan Pérez Francés por obras realizadas en el castillo consistentes en reparar gran parte de la barrera o barbacana que era de tapial, la caballeriza, las torres del homenaje (sic) y «las de las cinco esquinas donde está un aljibe» y en hacer un aposento para el alcaide (5). En 1662 mandó el Rey a Sevilla que pagase a don Alvaro de Santander y Liaño, castellano del castillo de Fregenal, el sueldo que por este concepto le correspondía (6).

## ALCAIDES

- 1412 —Pedro Díaz de Miño.
- 1420 —Pero López de las Roelas.
- 1420 —Pero López Palma (¿el mismo?)
- 1422 —Pedro de Camargo.
- 1429 —Fernan Sánchez de Cornado?
- 1435 —Pedro de Cabrera.
- 1445 —Toma del castillo para Sevilla por Juan Fernández Hidalgo (alcaide?)
- 1446 —Pedro de Guzman (guarda y vela del castillo).
- 1446 —Juan Martínez del Horno, jurado («en emienda del tiempo que ovo el castillo»).
- 1458 —Pedro Fernández.
- 1445 a 1461.—Alonso de Velasco.
- 1479 a 1487.—El Comendador Fernando Díaz de Rivadeneira.

1509 a 1513.—Juan Pérez Francés, escribano público de Fregenal.  
por Nicolás Tello, alcaide.

1509 a 1527.—Nicolás Tello, 24.º de Sevilla.

1540 —García Tello.

1817.—Don Jerónimo Moreno.

1817 a 1824.—Don Manuel del Rey, 24.º de Sevilla.

1824 —Don José Escobar y Preciado, jurado, síndico.

## NOTAS

- (1) González, J.: Repartimiento. Tomo I, pág. 375.
- (2) Privilegio de Fernando IV dado en Algeciras en 27 de septiembre de 1309, ofreciendo dar a Sevilla el castillo de Huelva a cambio de Fregenal. Archivo Municipal Secc. 1.ª. Tumbo de privilegios, núm. 1, fol. 36. Privilegio del mismo monarca dado en Valladolid a 17 de marzo de 1312, dando a Sevilla Fregenal con todas sus aldeas. Archivo Municipal. Idem. Véase también Ortiz de Zúñiga. Anales... Año 1309.
- (3) Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, 1445-1446.
- (4) Idem, 1460.
- (5) Idem, 1513.
- (6) Idem. Secc. IV. Tomo 10, núm. 106.

## LOPERA

(Utrera)

(Torre con recinto)

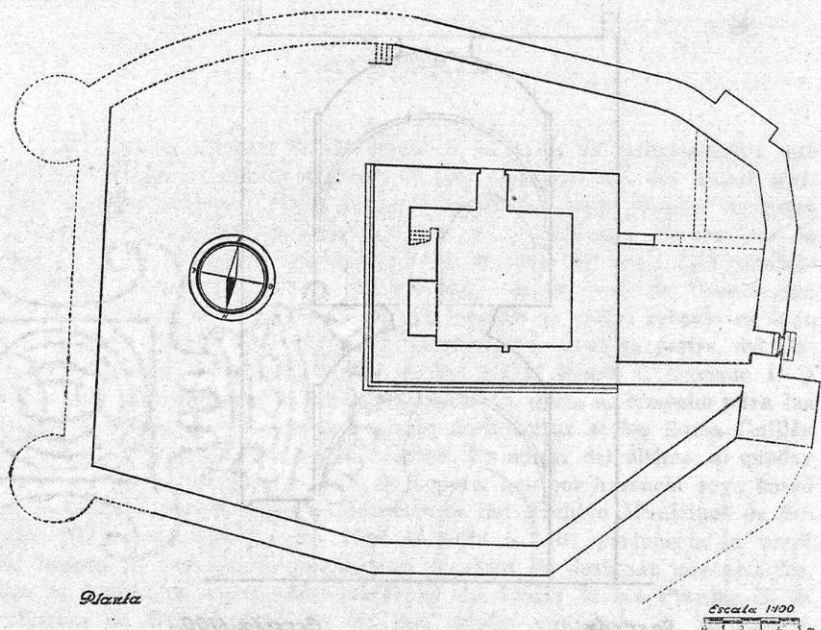
DIBUJOS 8.º y 9.º

En el extremo S. E. del término de Utrera, lindante con el de Montellano y con la provincia de Cádiz, sobre un elevado cerro que atalaya una considerable extensión de terreno, se levanta la Torre de Lopera, uno de los bastiones de la frontera sevillana contra el reino granadino. Consta de torre propiamente dicha y recinto amurallado, que la protege como defensa avanzada. El recinto tiene planta poligonal algo alargada en sentido E. O. y está constituido por un muro o adarve de 1,50 metros de espesor, conservando vestigios de barbacana. Su entrada se halla al Oeste por una estrecha puerta de 1,20 metros de luz a la que se llega por varios escalones tallados en la roca. Esta puerta sirve de ingreso a un pequeño patio cuadrado dominado por la torre y la muralla por tres de sus lados; en el otro, que es el del S., parece haber existido otra puerta en ángulo recto, es decir, en disposición acodada con respecto de la primeramente citada, una vez pasada la cual se entraba en la pequeña plaza de armas que rodea a la torre. Este recinto se hallaba flanqueado por cuatro torreones, dos al lado O. y los otros dos al E. De los primeros, uno, el que flanquea la puerta del recinto, es de planta cuadrada y el otro, apenas resaltado por el exterior del adarve, es rectangular. De las torres situadas en el costado E. apenas son visibles los vestigios que in-



ducen a suponerlas de planta circular. Todos estos torreones debieron ser simples cubos, sin cámara superior. Hacia el centro del costado S. del recinto y adosada al adarve por su parte interior, quedan restos de la escalera por donde se ascendía al paseo de ronda.

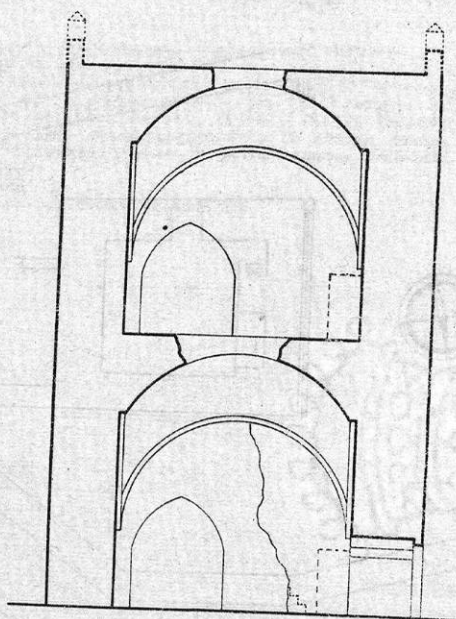
La torre propiamente dicha, que ocupa aproximadamente el centro del recinto, es una interesante y sólida construcción de cantería, de planta rectangular, de 12,80 por 11,30 metros, que por sus costados N. y E. se levanta sobre un doble relej escalonado, teniendo los muros 2,40 metros de espesor, salvo el del E. que por tener embutida en él las



*Dib. 8.º*—Planta de la torre de Lopera (Utrera-Sevilla).

escaleras, alcanza un grueso de 3,40 metros. Consta la torre de dos plantas y terraza que debió estar almenada. La entrada a la planta baja se halla al costado S., no siendo posible determinar la forma del arco exterior de la puerta por haber desaparecido el revestimiento de sillares; posiblemente fué un arco rebajado como en otros ejemplares del mismo momento; la cubierta del pasadizo que lleva a la cámara inferior es adintelada y sostenida por modillones laterales en forma de doble bocel escalonado. La cámara es cuadrada de 7 metros de lado y presenta en el muro del E., en su ángulo con el del S., el arranque de la escalera a la segunda

planta, hoy muy destruida e impracticable; esta escalera tiene cubierta adintelada y con modillones dispuestos análogamente a los de la puerta. En el mismo muro del E. y debajo de la escalera hay una hornacina de 3,40 metros de altura, por 2,90 metros de luz y 1,50 metros de profundidad, abierta en el grueso de la pared y cubierta por arco apuntado de ladrillo. En el muro opuesto, es decir, en el de Poniente, se abre una saetera con el derrame hacia el interior. Por último en el muro del N. y



Sección

Escala 1/100  
0 1 2 3 4 5 m.

Dib. 9.º—Sección de la torre de Lopera (Utrera-Sevilla).

frente a la puerta de entrada se halla de alto abajo una ranura de 35 centímetros en cuadrado, rehundida en el espesor de la pared. La cubierta de esta cámara es una bóveda vaída de ladrillo sobre arcos resaltados del paramento del muro, hallándose hundida en gran parte.

La planta superior tiene al desembarcar la escalera un pequeño pasillo o recinto estrecho a cuyo fondo se abre una saetera en el muro N. y del que se pasa a la cámara por una puerta situada en el costado

E. de la misma; junto a ella y en el mismo muro hay una hornacina análoga a la de la planta inferior con una saetera en el fondo cuyo hueco tiene cubierta adintelada en un todo igual a las ya referidas. Repitiendo la disposición de la primera planta, la escalera de acceso a la terraza arranca del ángulo formado por los muros E. y S. La cubierta de la cámara superior es también por bóveda vaída.

Según noticias de quienes conocieron la torre en mejor estado, ésta tenía una mazmorra a la que se descendía por una escalera que arrancaba del muro N. de la cámara baja.

## HISTORIA

La torre de Lopera formó parte de la línea de torres-fuertes que Sevilla estableció para la defensa de sus fronteras con los moros granadinos en la llamada *banda morisca*, siendo la más oriental de todas ellas y enlazando con las fortalezas, ya no dependientes del Concejo de Sevilla, de El Coronil y Las Aguzaderas. A fines del siglo XIV posiblemente por merced de Enrique II, era señor de la torre de Lopera don Guillén Alfonso de Villafranca, al que sucedió en dicho señorío su hijo don Alfonso Guillén de Villafranca, veinticuatro, como su padre, del Cabildo de Sevilla, y vasallos ambos de los Reyes Pedro I, Enrique II y Juan I, y sus tenedores de los hornos donde se cocía el bizcocho para las armadas reales, por lo que en algunos documentos se les llama Guillén Alfonso y Alfonso Guillén «del Bizcocho». La mujer del último, al quedar viuda sin hijos, heredó el señorío de Lopera, que por herencia suya entró en la Casa de Arcos (1). Por documentos del Archivo Municipal de Sevilla (2), consta que por los años de 1448 a 1461 pertenecía la torre de Lopera al Concejo de Sevilla con facultad de designar sus alcaides, que lo fueron en estos años caballeros del linaje de los Pineda, de la collación de San Andrés, en los que estaba vinculada la Escribanía mayor del Cabildo de dicha ciudad. Cuando ocupan el trono los Reyes Católicos, detentaba la torre de Lopera Payo de Ribera, nieto del Adelantado mayor de Andalucía don Perafán, con cincuenta jinetes que corrían toda la campaña de Utrera con pretexto de que aquella tenencia era suya, pero ante la enérgica actitud de los monarcas entregó la fortaleza (3), que debió recuperar el Concejo de Sevilla; a nuestro entender en este momento debieron realizarse en la torre de Lopera grandes obras de restauración coetáneas, de las que se realizaron en el castillo de Utrera, como indica la semejanza entre la fábrica de ambas torres.

Junto a la torre de Lopera obtuvieron los cristianos una importante victoria sobre los granadinos el día de la Pascua de Reyes de 1484 (4).



## ALCAIDES

1448 a 1449.—Pedro de Pineda, Escribano mayor del Cabildo de Sevilla.

1452 a 1461.—Juan de Pineda, Escribano mayor del Cabildo de Sevilla.

## BIBLIOGRAFIA

Caro, Rodrigo.—Memorial de la villa de Utrera. Publicación de los Bibliófilos andaluces. Sevilla 1883.

Río Sotomayor, Juan del.—Descripción de Utrera... Publicación de los Bibliófilos andaluces. Sevilla, s. a.

## NOTAS

- (1) Ortiz de Zúñiga, D.: Anales... 1401, 3, pág. 272.
- (2) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles de Mayordomazgo. (Años citados en el texto).
- (3) Río Sotomayor, Juan del: Obra citada, págs. 69 y 70.
- (4) Idem, pág. 79.

## SANTA OLALLA DEL CALA

(Castillo)

DIBUJOS 10 Y 11

Ocupa este castillo una fuerte posición sobre el cerro que domina a la población por el SE. Su forma es aproximadamente rectangular muy alargada en dirección N. S. (132 por 45 metros). El interior del *albacar* está sin allanar, aflorando por todas partes la roca viva sobre la que está cimentada la fortaleza, hallándose el terreno fuertemente inclinado en dirección N.-S. (al Norte la parte más alta), siguiendo el muro las ondulaciones del terreno. La muralla conserva a trechos el parapeto con almenas encapuchadas (anchura de las almenas 80 centímetros; altura con el capuchón 1,32 metros; distancia entre almenas 50 centímetros).

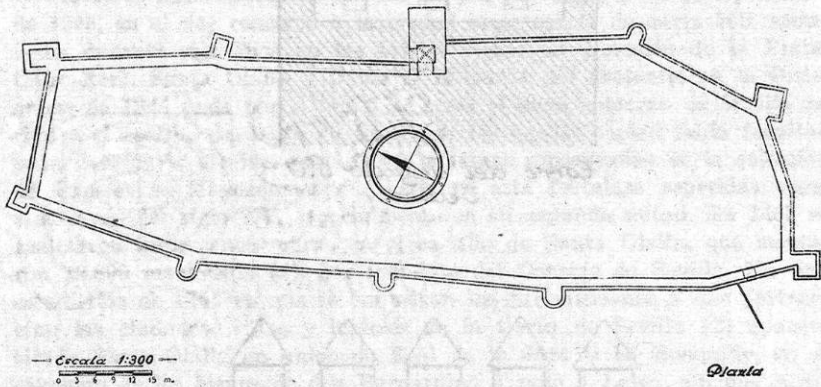
Los materiales empleados en la construcción de la fortaleza son: la mampostería de piedra del país en muros y torres, la cantería en el macizo de las puertas y esquinas de las torres y el ladrillo en bóvedas, saeteras e impostas de algunas de éstas.

La muralla se compone de dos paramentos, interior y exterior y entre ellos un conglomerado de piedras y argamasa; el grueso del muro es de 2,30 metros.

La entrada principal tiene disposición acodada y se halla en el centro

del costado oriental del recinto, abriéndose a través de una torre, muy saliente del muro hacia el exterior. La puerta exterior, de arco ligeramente apuntado, se abre en el punto de unión del muro con la torre y pasado un corto tramo de cañón rebajado se llega a una pequeña cámara cubierta por bóveda de crucería, de la que, también por otro tramo de cañón rebajado, dispuesto en ángulo recto con respecto al primero, se penetra en el interior del recinto. Esta torre defensiva de la puerta tuvo cámara superior, hoy desaparecida.

El recinto se halla flanqueado por diez torres cuya forma y particularidades se especifican a continuación. A partir de la torre de la puerta, siguiendo el camino de ronda hacia el N. y a la mediación del lienzo que



Dib. 10.—Planta del castillo de Santa Olalla del Cala (Huelva).

termina en el ángulo NE. del recinto, se halla una torre rectangular con dos plantas: la inferior con bóveda de cañón apuntado, teniendo a la derecha de su entrada vestigios de la escalera por la que se ascendía a la cámara superior que carece en la actualidad de cubierta.

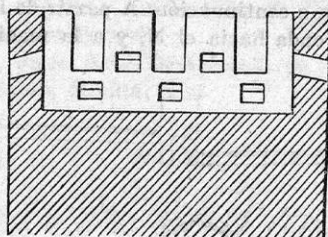
La torre del ángulo NE., a través de la cual pasa el camino de ronda, está cubierta por bóveda de cañón apuntado que arranca de sencilla nacela.

El costado N. de la fortaleza corre de una a otra torre de ángulo sin ninguna otra intermedia, que hace en realidad innecesaria la poca longitud de este lienzo, perfectamente flanqueado desde aquéllas.

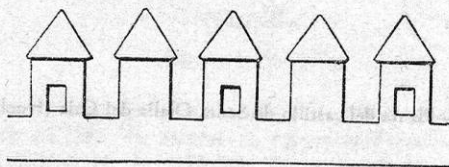
En el costado de poniente hay tres cubos de planta semicircular repartidos a distancias aproximadamente iguales en el lienzo de muralla de este lado. La torre del ángulo SO. tiene el piso a un metro sobre el nivel del camino de ronda. Es un cubo almenado de planta rectangular, cuyo parapeto presenta saeteras casi cuadradas dispuestas alternativamente

en las almenas y en el parapeto por debajo del hueco entre almenas. Estas almenas carecen de capuchón.

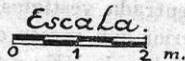
La torre que acabamos de describir flanquea una poterna o puerta secundaria de la fortaleza situada junto a ella en el lienzo de poniente y actualmente tapiada, a la que se llegaba por un camino empinado y en zig-zag. El hueco de entrada lo constituye un arco apuntado de cantería que se abre en un recuadro rehundido en el paramento del muro por cuya parte superior corre una moldura de nacela.



*Torre del ángulo S.O.  
Sección*



*Almenas y saeteras del adarve.*



*Dib. 11.—Pormenor del almenado y saeteras de una torre y adarve  
del castillo de Santa Olalla del Cala (Huelva).*

Análogas características que la torre del ángulo SO. ofrece la del SE. A partir de ella se inicia el muro de levante en el que existe otro cubo semicircular colocado en una ligera inflexión convexa del adarve, siguiendo el cual se llega a la torre en que se abre la entrada principal del recinto, por donde empezamos la descripción de éste. En algunas partes del recinto, especialmente en las torres, se hacen patentes las



huellas de reconstrucciones, tales como cegamiento de saeteras, rehacimiento de bóvedas y escaleras, etc. Ya indicamos que algunos de los torreones tienen impostas de ladrillo.

En el siglo pasado el recinto del castillo fué utilizado como cementerio de la población y aunque hoy no está en uso, todavía ocupan su ámbito los restos de fosas, osarios y panteones, encontrándose la fortaleza en avanzado estado de destrucción.

## HISTORIA

Fué el castillo de Santa-Olalla uno de los construídos por Sevilla en virtud de la autorización de Sancho IV por privilegio de 4 de septiembre de 1293, en el que concedió a la ciudad para ayuda de costa 500 maravedís durante seis años en las tercias reales de Almadén de la Plata, Cala, Real, Santa Olalla y Cumbres Mayores. No obstante, en la Ordenanza de 1344 dada por Alfonso XI para el buen gobierno de Sevilla no figura el castillo de Santa Olalla, entre los que la ciudad tenía facultad para designarle alcaide, pero en las nóminas conservadas en la colección de Papeles de Mayordomazgo (1) figura esta fortaleza repetidas veces a lo largo del siglo XV, especialmente en su segunda mitad. En 1465 se realizaron importantes obras en el castillo de Santa Olalla, que montaron 12.690 maravedís (2), por mandato del Concejo de Sevilla. En una estadística de 1756 en que se enumeran las jurisdicciones a que pertenecían las ciudades, villas y lugares de la tierra de Sevilla (3) aparece citada Santa Olalla en unión de Real de la Jara y El Ronquillo, en el concurso de los bienes, de don Bernardino Tirado y Leiva, sin que sepamos cuándo entró en el señorío de éste o de sus ascendientes.

## ALCAIDES

- 1449 a 1461.—Jorge de Medina, 24.º de Sevilla.  
1476 —Pero Mexía.  
? 1801.—Don Pedro de Esquivel Medina Barba.  
1801 ? —Don José de Checa y Gijón.

## NOTAS

- (1) Archivo Municipal de Sevilla.  
(2) Idem. Papeles de Mayordomazgo, 1465.  
(3) Idem. Papeles del conde del Aguila. Tomo 61, en fol. núm. 1.

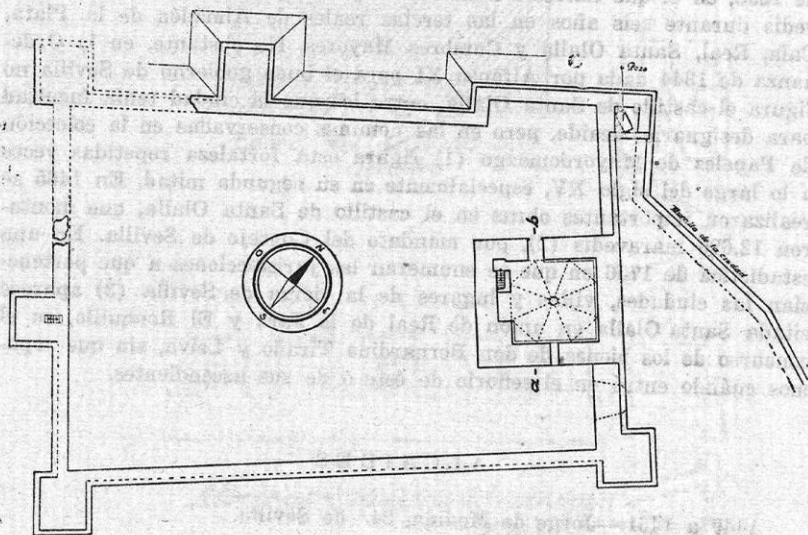
## UTRERA

(Alcázar)

DIBUJOS 12 Y 13

Unido al recinto amurallado de la ciudad por su costado NE., formaba como un espolón avanzado de su sistema defensivo, asentándose sobre una loma que ofrece su máxima escarpadura por el poniente, desde cuyo punto presenta el castillo formidable aspecto.

La obra de la fortaleza de Utrera acusa a simple vista las restauraciones que ha sufrido en el transcurso de los siglos. La obra más antigua parece ser la de tapial de hormigón, pobre en cal y con tongas delgadas muy perceptibles. Si aceptamos la afirmación de Ortiz de Zúñiga (a que



Planta

Escala 1:200  
0 1 2 3 10 m.

Dib. 12.—Planta del castillo de Utrera (Sevilla).

nos referimos en la parte histórica) de la reedificación de Utrera en lugar próximo, pero distinto de su primitivo emplazamiento, después de la casi total destrucción que sufrió en 1368, habrá que fechar esta labor más antigua del castillo hacia fines del siglo XIV, lo que se compagina bien con las características que ofrece la obra. Las reconstrucciones posteriores se hicieron con mampostería de piedra caliza del país, llamada

en estas regiones *piedra alcoriza*, siendo también frecuentes los recalzos con ladrillos.

Los materiales empleados en la obra del castillo de Utrera son: la cantería en los ángulos de la torre del homenaje y macizos de puertas y ventanas, matacanes y escaleras; el ladrillo en bóvedas de cámaras y escaleras y en recalzos, como acabamos de decir, y el hormigón en murallas y torres; en la masa de este hormigón abundan los trozos de cerámica vidriada.

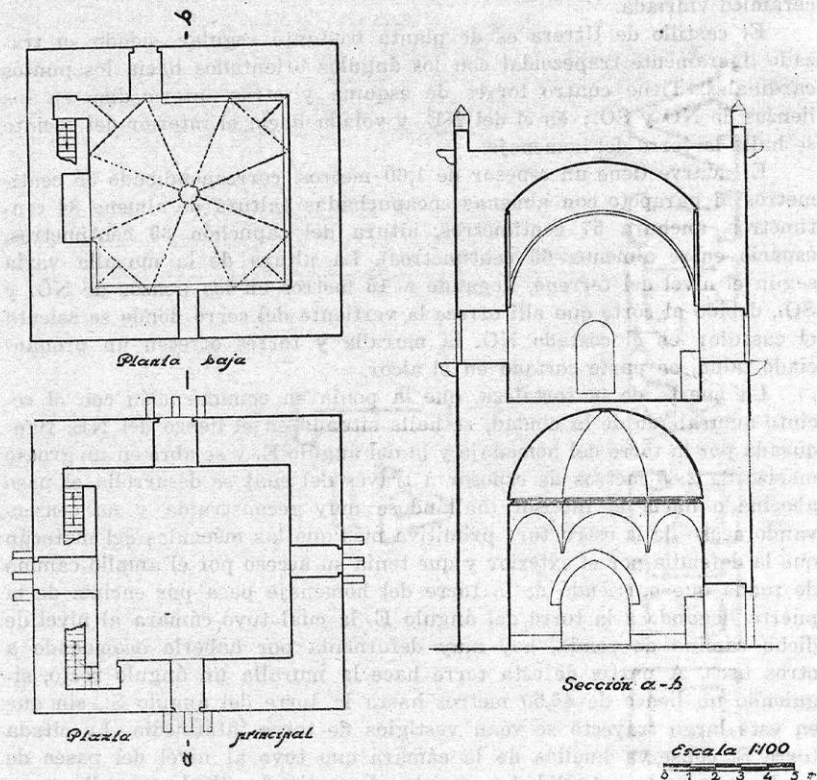
El castillo de Utrera es de planta bastante regular, siendo su trazado ligeramente trapezoidal con los ángulos orientados hacia los puntos cardinales. Tiene cuatro torres de esquina y otras intermedias en los lienzos de NO y SO.; en el del NE. y volada hacia el interior del recinto se halla la torre del homenaje.

El adarve tiene un espesor de 1,60 metros, correspondiendo 35 centímetros al parapeto con almenas encapuchadas (altura de almena 84 centímetros, anchura 57 centímetros, altura del capuchón 35 centímetros, espacio entre almenas 60 centímetros). La altura de la muralla varía según el nivel del terreno, llegando a 15 metros en los lienzos de NO. y SO., debido al corte que allí ofrece la vertiente del cerro donde se asienta el castillo; en el costado NO. la muralla y torres ofrecen un pronunciado talud, en parte cortado en el alcor.

La puerta de la fortaleza, que la ponía en comunicación con el recinto amurallado de la ciudad, se halla situada en el lienzo del NE. flanqueada por la torre del homenaje y la del ángulo E. y se abre en un grueso macizo de 2,85 metros de espesor a través del cual se desarrolla el paso abocinado hacia el interior, hallándose muy reconstruida y no conservando acaso de la estructura primitiva más que las ménsulas del matacán que la defendía por el exterior y que tenía su acceso por el amplio camino de ronda que partiendo de la torre del homenaje pasa por encima de la puerta llegando a la torre del ángulo E. la cual tuvo cámara al nivel de dicho camino de ronda, hoy muy deformada por haberla acomodado a otros usos. A partir de esta torre hace la muralla un ángulo recto, siguiendo un lienzo de 46,50 metros hasta la torre del ángulo S., sin que en este largo trayecto se vean vestigios de torre intermedia. La citada torre S. conserva huellas de la cámara que tuvo al nivel del paseo de ronda, que en la actualidad no existe. A partir de ella la muralla corre rectamente en dirección SE.-NO. por espacio de 32 metros, hallándose a la mediación de este lienzo una torre rectangular resaltada hacia el exterior del adarve, con vestigios de cámara, cuyo piso se hallaba a 1,60 metros por debajo del nivel del paseo de ronda, conservándose los restos de la escalera que salvaba este desnivel. El ángulo O. del recinto es el más deteriorado por haberse caído no hace muchos años la torre que lo defendía, arrastrando con ella parte de los muros colaterales. El lienzo del NO. tiene una torre cuadrada intermedia, de 4,80 metros de lado,



con amplio talud; la plataforma de esta torre, que debió ser un simple cubo almenado se halla a 1,70 metros sobre el nivel del paseo de ronda. A 13 metros de esta torre el muro presenta un resalte que enmarca por este frente la terraza que se halla ante la torre del homenaje. En el ángulo N. del recinto hay una torre resaltada solamente sobre el muro del NE., en cuyo interior se halla un pozo. Del paramento exterior de



Dib. 13.—Plantas y sección de la torre del homenaje del castillo de Utrera (Sevilla).

esta torre arranca el muro del recinto de la ciudad y a partir de la misma torre el lienzo del NE. del castillo en un tramo de 11 metros se dirige a la torre del homenaje con cuyo paramento exterior se enrasa.

La torre del homenaje es una magnífica construcción de amplias proporciones. De planta casi cuadrada (11,90 por 11,35 metros), dife-

rencia que se debe al mayor grueso del muro SO. (3 metros) en cuyo espesor se desarrollan las escaleras, su altura es de 19 metros y consta de dos plantas y terraza superior. Se penetra en la planta baja por una puerta de 1,18 metros de luz situada en el costado NO., que parece haber sido ensanchada en alguna de las reconstrucciones que sufrió el castillo, cortando los batientes a ras de las jambas en casi toda su altura. La cámara que existe en el interior de esta planta es cuadrada (7,50 metros de lado) y se halla cubierta por bóveda de casquetes sobre trompas formadas por semibóvedas de arista sobre las que corre una sencilla nacela que sirve de imposta a la bóveda; en la clave de ésta hay una tronera polilobulada (ocho lóbulos) que comunica con la cámara superior. A la derecha de la entrada y en el ángulo O. de la cámara se encuentra el acceso a la escalera de la planta alta que se desarrolla, como se ha dicho, en el espesor del muro SO.; está cubierta por dos tramos escalonados, cada uno de ellos formado por tres bóvedas de arista de ladrillo, y un tercer tramo, el más alto, que es evidentemente una reconstrucción de finales del siglo XV o principios del XVI, con cubierta adintelada de piedra sostenida por cornisas con perfil de cuarto bocel. En el mismo muro de SO. se encuentra también una hornacina de 2,65 metros de ancho por 1,05 metros de profundidad, abierta en el espesor del muro y cerrada por arco apuntado de ladrillo. Un poyo de 50 centímetros de altura y resaltado 30 centímetros de los muros se desarrolla alrededor de esta cámara.

La planta superior, en la que se entra por un pequeño vestíbulo a la subida de la escalera, situado en el ángulo S., está cubierta por bóveda vaída sobre arcos resaltados del paramento de los muros. En sus cuatro lados tiene ventanas, cuya luz varía entre 1,16 metros y 1,60 metros, que debieron ser rehechas en las restauraciones de los siglos XV al XVI, salvo la del muro SO.; todas ellas se abren a 1,70 metros del suelo y son rectangulares y con dintel monolítico sostenido por cornisas con perfil de cuarto bocel. La ventana del muro SO. es la única que parece conservar la estructura primitiva; se halla sólo a 20 centímetros sobre el pavimento, tiene 2,80 metros de altura y se acusa al exterior en forma de arco ligeramente apuntado de ladrillo, con alfiz. Todos estos huecos daban paso a otros tantos matacanes de los que se conservan las ménsulas de piedra con perfil de doble cuarto de círculo y parte de los tabiques laterales de las garitas, cuyas cubiertas a dos aguas han dejado su huella en los muros. La escalera para la terraza ocupa la misma situación que la de la planta inferior, hallándose destruída hoy en su primera mitad; parece haber sido rehecha en la reconstrucción antes citada y está cubierta por dintel sobre cornisas de cuarto bocel como se ha visto en otras obras del mismo tiempo.

La terraza carece en la actualidad de parapeto, teniendo ménsulas de piedra para *escaraguaitas* en sus ángulos N. y E., que son los que dan

al exterior del recinto. Tampoco es visible hoy la comunicación que evidentemente existió entre la torre y el camino de ronda de la muralla.

La parte del recinto situada delante de la puerta de la torre del homenaje, entre ésta y el adarve del NO., parece haber sido el asiento de «los palacios» a que se refiere cierto documento de 1405 que citaremos después, viéndose en dicho sitio restos de muros y depósitos de agua que sin duda se relacionan con el pozo antes mencionado.

## HISTORIA

Después de reconquistada por San Fernando, parece que Utrera siguió habitada por moros que quedaron por capitulación en ella como en otras varias poblaciones andaluzas (1). El castillo de Utrera aparece citado con motivo de las mercedes que hizo Alfonso el Sabio al Maestre de Calatrava don Pedro Yáñez en 1264 por haber mantenido esta fortaleza tan necesaria para la recuperación de Lebrija, Arcos y Jerez de las que los moros se habían apoderado (2). Según la Crónica de Alfonso XI (3), era costumbre que Utrera fuese el lugar de reunión de los ejércitos cristianos para entrar en tierra de moros por esta parte de la frontera, y Ortiz de Zúñiga (Anales... 1344, 7), dice expresamente que el señor de Marchena atendía a la defensa de esta frontera desde Utrera. En 1331 el Concejo de Sevilla ordenaba a su mayordomo que diese cada año a la iglesia de Santiago de Utrera 200 maravedís para obras en la misma «por estar cercana de ella el castillo de Sevilla y acudir a ella el castellano y gentes de armas para el Santo Sacramento a deshora y ser allí enterrados» (4). En 1368 el rey de Granada Mohamed aprovechando las luchas entre Pedro I de Castilla y su hermano bastardo don Enrique de Trastámara, en las que tomaba parte como aliado del primero, saqueó varias ciudades andaluzas, entre ellas Utrera que tomó por asalto, llevándose varios miles de cautivos y desmantelando el castillo que se había resistido briosamente. «Vese hoy claramente —dice Rodrigo Caro— cómo la torre mayor del castillo está por arriba en la parte mayor que sale a la plaza de armas, reparada de obra distinta de la que tiene por otras partes y por la misma orden se echa de ver en otras torres y murallas» (5). Claro es que esta observación del insigne arqueólogo utrerano se contradice con la afirmación de Ortiz de Zúñiga (6) de que la villa de Utrera después de casi su total destrucción en 1368 se repobló «en mejor sitio algo distante del que antes ocupaba y para que mejor se llenase de nueva vecindad le concedió Sevilla, como su dueño, algunas franquezas y exenciones por provisión de 12 de junio de este año de 1398 que está el original en el archivo de esta ciudad», añadiendo el citado analista que por entonces fabricaba Sevilla el nuevo castillo de Utrera, siendo su primer alcaide el veinticuatro de aquélla Pedro Rodríguez de Esquivel.



El lugar escogido para el nuevo asentamiento del castillo había ya estado poblado de antiguo, como lo demuestran los restos de cerámica ibérica pintada que se encuentra en la plaza del castillo y que aparece también en la masa del derretido de sus murallas, especialmente en el nivel inferior. Existe abundante documentación relativa a labores realizadas en el castillo de Utrera especialmente en el siglo XV. La de los años 1405 y 1406 se refiere a obras de albañilería y carpintería, colocación de unas puertas de hierro y edificación de *los palacios* de la fortaleza (7). En 1420 y 1422 se realizan nuevas obras de reparación en la fortaleza (8) y en 1444 el Cabildo de Sevilla en cumplimiento de una Real Cédula concedió 3.000 maravedís anuales al alcaide del castillo de Utrera para que los gastase en las obras de sus muros y torres y 2.000 más de su sueldo como alcaide (9). No se libró Utrera en este siglo de ser campo de batalla en las luchas entre las casas rivales de Arcos y Medina-Sidonia. Enrique IV concedió la tenencia del castillo de Utrera a Gonzalo Arias de Saavedra, caballero sevillano a su servicio, que también era alcaide de Tarifa, sucediéndole a su muerte en ambas tenencias su hijo el mariscal Fernán Arias de Saavedra, progenitor de los condes del Castellar. Cuando ocuparon el trono los Reyes Católicos y entre otras medidas de buen gobierno ordenaron devolver las villas y castillos usurpados por la nobleza a sus legítimas jurisdicciones, Fernán Arias fué conminado por la Reina para que entregase a Sevilla la fortaleza de Utrera, a lo que aquél se negó fundándose en la concesión hecha a su padre por Enrique IV, ordenando al alcaide que tenía puesto en la fortaleza de Utrera que se resistiese, como lo hizo, siendo preciso que el castillo fuese combatido y tomado por asalto después de porfiado cerco, siendo ejemplarmente castigados sus defensores. A las reparaciones que Sevilla realizó en él después de vuelto a su jurisdicción debe referirse el texto de Rodrigo Caro, citado con anterioridad. Consta de documentos que ya desde 1470 Sevilla se ocupaba activamente en una labor de reconstrucción del castillo, pues en 19 de octubre de dicho año ordenaba por una carta dirigida al Concejo de la villa de Utrera que entregase al obrero de Sevilla don Fernando de Abrego los maravedís que montasen los dos tercios de los propios de aquélla por tiempo de seis años, para que los gastase en la labor del castillo (10) y en 1479 libraba Sevilla 20.000 maravedís para reparos en la torre del homenaje «que está dentro en el alcazarejo de la dicha fortaleza» (11). A partir del siglo XVI comienza el período de destrucción de la fortaleza; en 1513 Sevilla libra al alcaide Luis de Medina 17.000 maravedís para reparos «del aposento del dicho castillo y fortaleza y de dos lienzos que están caídos del muro por donde entran al dicho castillo» (12); en 1517 y en 1519 se gastan, respectivamente, 58.000 y 10.000 maravedís para nuevos reparos (13), y en 1521 se invierten con el mismo objeto 30.000 maravedís (14).

En 1743 (29 de marzo) Felipe V sacó a Utrera de la jurisdicción de

Sevilla haciéndola realenga. No obstante, el Cabildo sevillano, como en otros varios castillos, conservó la facultad de designar alcaide que velase por la conservación del monumento que en la actualidad se halla en gran parte arruinado, en especial el recinto amurallado.

### ALCAIDES

- 1398 —Pedro Rodríguez de Esquivel, 24.º de Sevilla.
- 1403 —Fernán Arias de Saavedra, vasallo del Rey.
- 1405 —Fernán González del Algaba.
- 1406 —Pedro Suárez Gallinato.
- 1408 —Alfonso Fernández de Mendoza.
- 1409 —Alvar ? Rodríguez de Abreu.
- 1412 —Juan Sánchez de Tarancón?
- 1414 a 1415.—Fernando Ortiz.
- 1415 —Pero González.
- 1419 —Diego de Medina.
- 1420 —Guillén de las Casas.
- 1422 a 1430.—Juan Fernández del Marmolejo.
- 1446 a 1459.—Pedro Fernández del Marmolejo.
- 1479 —Gómez Méndez de Sotomayor, por su hermano P. Vaca.
- 1513 a 1521.—Luis de Medina.
- 1513 a 1542.—Luis de Medina.
- 1877 —Don Felipe Ruiz de Micó.
- 1925 —Don Santiago Montoto de Sedas.

### BIBLIOGRAFIA

Caro, Rodrigo: Memorial de la villa de Utrera. Edición de los «Bibliófilos andaluces», 1883.

Río Sotomayor, Juan del: Descripción de Utrera. Edición de los «Bibliófilos andaluces», s. a.

### NOTAS

- (1) Alfonso X, Crónica, cap. X.
- (2) Rades de Andrada. Historia de la Orden de Calatrava.
- (3) Cap. 251.
- (4) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles de Mayordomazgo, siglo XIV, cap. I.
- (5) Caro, Rodrigo: Memorial de la villa de Utrera, libro II, cap. VI.
- (6) Anales... Año 1398, 2.

- (7) Archivo Municipal. Papeles de Mayordomazgo, 1405, 1406.
- (8) Idem, 1420, 1422.
- (9) Idem, 1444.
- (10) Idem, 1470.
- (11) Idem, 1479.
- (12) Idem, 1513.
- (13) Idem, 1517.
- (14) Idem, 1521.

**FRANCISCO COLLANTES DE TERAN.**

*Correspondiente de la Real Academia de la Historia.*

*Trabajo premiado en el Concurso de Monografías convocado en 1952 por el Patronato de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.*



